



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO**



TDR 400

ANÁLISIS DEL SECTOR	
ENTIDAD	MUNICIPIO DE TAME
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA
VALOR CDP	OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 850.000.000,00)
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SUBASTA INVERSA SA-SI-TA-007-2026
FECHA	ABRIL DE 2026

El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso contractual y materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El presente análisis del sector se realiza de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.1.1.1.6.1 del Decreto reglamentario 1082 de 2015 y la Guía de la Elaboración de Estudios del sector de Colombia Compra Eficiente.

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Territorial y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Pública debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

A continuación, se presenta el estudio del sector económico conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015; La metodología del estudio se realiza conforme las directrices estimadas por Colombia Compra Eficiente a través del documento **GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR, (G-EES-02)**.

El Objetivo es revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente se analiza, entre otros, los siguientes aspectos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO**



TDR 400

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Administración Municipal debe asumir y cumplir con las necesidades de cada una de sus Dependencias, por ende, debe contar con los materiales necesarios para el funcionamiento y cumplimiento de metas, y generar así, el buen funcionamiento de todas las Unidades que integran la Administración Municipal de Tame. En la actualidad se adolece de tales insumos, los cuales son necesarios para garantizar la prestación de nuestros servicios de manera eficiente a la comunidad, se trata entonces de una necesidad logística de la Administración, imposible de atender de una forma diferente a su adquisición, permitiendo que la misma pueda desplegar sus funciones, en beneficio de la población Tameña.

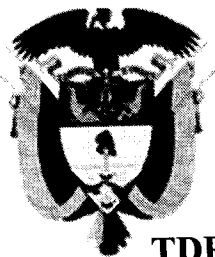
El presente documento tiene como objetivo dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1510 de 2013, en el cual el artículo 15 establece como deber para las entidades estatales el desarrollo del análisis del sector relativo a los procesos de contratación a adelantar para cada vigencia, desarrollando un estudio desde la perspectiva legal, económica, comercial, financiera, organizacional y técnica con el fin de dar provecho a este tipo de iniciativas profundizando cada vez más en el estudio del sector de infraestructura, poniendo en contexto los proyectos a adelantar por la entidad. Adicionalmente es señalado en el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, denominado "Análisis del Sector Económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"

Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la entidad Colombia Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: "(...) c. El desarrollo y difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (...)", razón por la cual el 27 de febrero de 2014, dicha entidad actualizó la "Guía para la Elaboración de los Estudios de Sector" (Versión G-EES-02), que tiene por objeto, entre otras cosas, "(...) ser una guía para elaborar los estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y para su análisis (...)". Con base en lo anterior, la Alcaldía Municipal de Tame, elabora el presente análisis de sector, conforme a los lineamientos establecidos en dicha guía, de la siguiente forma:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley el Municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que le señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. Que es función de los municipios administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley. Es competencia del Alcalde de conformidad con la ley 1551 de 2012 ordenar los gastos y celebrar contratos, convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo y lo económico, social, presupuesto y observando las normas jurídicas aplicables; solucionar las necesidades insatisfechas en salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte, y en concurrencia y coordinación con las demás entidades territoriales y la nación, en los términos que define la ley y la Constitución Política de 1991.

El Municipio de Tame (Arauca), en su calidad de entidad territorial y en cumplimiento de sus facultades constitucionales, lidera la gestión administrativa orientada a garantizar la prestación eficiente de los servicios públicos y el bienestar colectivo de sus habitantes. Para la vigencia 2026, esta gestión se alinea de manera vinculante con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", específicamente en su eje de

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO**



TDR 400

Transformación de Convergencia Regional, el cual promueve la integración física y funcional de los territorios mediante infraestructura resiliente y sostenible.

Para el cumplimiento de las metas trazadas por la administración municipal, la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano tiene a su cargo la operación del banco de maquinaria pesada. Estos equipos constituyen el recurso físico principal con el que cuenta la entidad para ejecutar de manera directa las labores de intervención, adecuación y mantenimiento preventivo y correctivo de la malla vial, abarcando tanto el casco urbano como los distintos corredores rurales del municipio.

Garantizar la conectividad y el buen estado de las vías responde a una necesidad pública prioritaria. Una red vial transitable es la base del desarrollo económico local, ya que permite la comercialización de productos agrícolas, facilita la movilidad de los habitantes y asegura el acceso oportuno a servicios institucionales, de salud y de educación. En este sentido, la disponibilidad operativa de la maquinaria no es solo un asunto logístico, sino una condición indispensable para el bienestar de la comunidad.

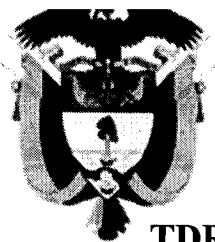
No obstante, el uso intensivo de estas vías y su exposición a las condiciones climáticas de la región generan un deterioro progresivo que exige atención permanente. Esto obliga al municipio a ejecutar cronogramas de mantenimiento rutinario y, al mismo tiempo, a mantener una capacidad de respuesta inmediata para atender contingencias o daños imprevistos que puedan interrumpir el tránsito. Por consiguiente, para cumplir con estas tareas sin interrupciones, es imperativo asegurar el correcto funcionamiento y la operatividad ininterrumpida de los equipos que conforman el banco de maquinaria.

Del mismo modo, estas intervenciones resultan determinantes para el cumplimiento de las metas institucionales que exigen el desplazamiento constante dentro y fuera de la jurisdicción municipal. Esto aplica tanto para el ejercicio de las funciones de los servidores públicos como para el apoyo logístico a la comunidad en sus espacios de participación con la administración local. Por lo tanto, el estado operativo de la maquinaria y la red vial es un factor crítico para el desarrollo integral y el ordenamiento del territorio.

La infraestructura vial rural es el soporte sobre el cual se construye la economía de Tame. Según parámetros académicos rigurosos, como los establecidos por el Centro de Estudios sobre Desarrollo Económico (CEDE) de la Universidad de los Andes (bajo el ISSN 1657-533), la injerencia de las vías terciarias en la calidad de vida es cuantificable y profunda. El estudio documenta que el mejoramiento de las vías campesinas detona transformaciones estructurales: fomenta la transición del autoconsumo a la comercialización a gran escala y puede elevar los ingresos anuales de los hogares rurales hasta en un 9%. Más allá de la rentabilidad agrícola, garantizar corredores transitables facilita la presencia del Estado, reduce drásticamente la incidencia de hechos de violencia, fortalece la seguridad territorial y asegura que derechos fundamentales como la salud y la educación lleguen a las zonas de mayor vulnerabilidad.

La Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano es la dependencia encargada de materializar estas metas. Para ello, el municipio depende exclusivamente de su banco de maquinaria, un activo estratégico que permite la rehabilitación, mantenimiento y apertura de frentes de trabajo tanto en el entorno urbano como en las extensas áreas rurales.

Para atender estas obligaciones, el municipio cuenta actualmente con un inventario de vehículos y equipo pesado, de los cuales se atenderá los siguiente:



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO**



TDR 400

MAQUINA	CANTIDAD
EXCAVADORA	1
RETRO CARGADORES	3
MOTONIVELADORAS	3
VIBROCOMPACTADORES	2
VOLQUETAS	9
BULLDOZER	1
TOTAL	19

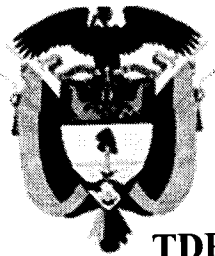
La maquinaria descrita se encuentra asignada a las labores permanentes de mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura vial en diversos frentes de trabajo. Esta operatividad continua genera un desgaste natural y progresivo en todos sus componentes mecánicos y sistemas hidráulicos. En términos de gestión pública, omitir el mantenimiento preventivo y correctivo de este parque automotor pondría en riesgo la capacidad de respuesta institucional ante emergencias viales y generaría una parálisis en las metas físicas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal. El impacto negativo se reflejaría directamente en la movilidad de las zonas rurales, afectando el transporte de productos agrícolas, el acceso a servicios de salud y la asistencia escolar.

En consecuencia, bajo los principios de eficiencia y economía, es indispensable adelantar un proceso de contratación que asegure el suministro de repuestos, lubricantes (incluyendo cambios de aceite programados), mano de obra calificada e insumos generales. Estas acciones están orientadas no solo a mantener la operatividad inmediata de los equipos, sino también a proteger el patrimonio público mediante la prolongación de la vida útil de cada unidad.

Bajo esta premisa, la Administración Municipal de Tame, en atención a los requerimientos del área de transporte y mantenimiento vial, ratifica la prioridad de asegurar la conservación y el funcionamiento óptimo de su banco de maquinaria. Al ser estos equipos el soporte operativo fundamental para la intervención de la malla vial urbana y rural, su disponibilidad técnica debe garantizarse mediante un esquema de asistencia técnica y suministro de insumos acorde a las especificaciones de cada fabricante.

El desgaste mecánico derivado de la operación continua en terreno exige una respuesta institucional oportuna. La falta de mantenimiento preventivo y correctivo no solo incrementa los costos de reparación a largo plazo, sino que reduce la capacidad de cumplimiento frente a las metas de conectividad del municipio. Por ello, el presente proceso se fundamenta en un análisis técnico detallado, realizado por personal, quienes evaluaron de manera el estado de las máquinas. Dicho diagnóstico permitió identificar las fallas mecánicas, los ciclos de lubricación vencidos y los componentes críticos que requieren sustitución inmediata para la recuperación de este banco de maquinaria. El objetivo central es eliminar los tiempos de inactividad de los equipos y asegurar que las intervenciones viales proyectadas se ejecuten bajo criterios de eficiencia. a contratación del mantenimiento y suministro para el parque automotor se alinea con el principio de responsabilidad fiscal, toda vez que busca optimizar los recursos públicos al prolongar la vida útil de los activos del municipio y fortalecer la capacidad de gestión de la Secretaría frente a los compromisos adquiridos en el Plan de Desarrollo Municipal.

El fortalecimiento y mantenimiento de la infraestructura vial rural y urbana en el Municipio de Tame trasciende la simple ejecución de obras públicas; constituye una obligación constitucional y legal enfocada en garantizar la conectividad, la competitividad y el acceso efectivo a servicios esenciales para las comunidades. Esta responsabilidad institucional se ha visto reforzada por diversas órdenes judiciales emanadas de la jurisdicción



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO**



TDR 400

contencioso-administrativa, las cuales exigen a la administración municipal adoptar medidas de fondo, urgentes y sostenidas, para asegurar condiciones de movilidad dignas en el territorio.

Línea de Maquinaria Amarilla, requiere un flujo constante de insumos para sistemas hidráulicos (sometidos a altas presiones), refrigeración, inyección y eléctricos. Es vital el recambio de piezas del tren de rodamiento, componentes del chasis, transmisión y kits de reparación de motores. Mención crítica merecen las herramientas de ataque al suelo (cuchillas, dientes, uñas y sus respectivos acoples); debido a la fricción constante con el terreno, los manuales del fabricante estipulan su vida útil entre 80 y 100 horas de operación, exigiendo sustituciones muy frecuentes.

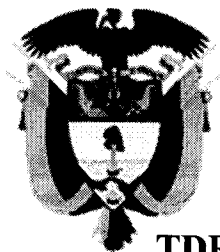
Para los vehículos de transporte: componentes del sistema de suspensión y muelles, componentes del sistema de frenos, componentes del sistema eléctrico, componentes del sistema neumático, componentes del sistema de embrague y transmisión, componentes de reparación de motor, ajustes y/o reparaciones preventivas y correctivas y componentes de transmisión entre otros.

Asimismo, transversal a todo el banco de maquinaria, existe la obligación inaplazable de cumplir con los ciclos de lubricación. Los recambios de aceites y filtros deben ejecutarse estrictamente cada 200 horas de servicio para blindar la integridad de los motores.

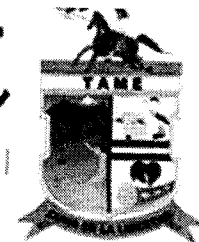
Si bien la entidad proyecta esquemas de prevención, la fatiga de los materiales provoca contingencias correctivas impredecibles. Cuando un equipo colapsa en campo sin un contrato de suministro vigente, se desencadenan cuellos de botella: el tiempo valioso de obra se pierde en la búsqueda fragmentada de repuestos, y el operador cuya función es avanzar en la vía termina asumiendo tareas mecánicas de forma ineficiente. Disponer de un mecanismo contractual unificado garantiza agilidad, elimina los tiempos de inactividad, asegura la provisión exacta de las piezas requeridas y mantiene las máquinas activas en los frentes de obra, lo que se traduce directamente en kilómetros intervenidos y recursos optimizados.

Por otra parte, es importante señalar que el Municipio de Tame cuenta con los recursos presupuestales necesarios para adelantar la contratación del suministro requerido. Esta inversión permitirá fortalecer la capacidad operativa de la administración para intervenir la red vial terciaria, generando un impacto positivo y directo en el bienestar de las comunidades beneficiadas. El desarrollo de estas acciones facilitará la ejecución de obras, permitiendo una intervención más eficiente y con mayor capacidad de respuesta en zonas que requieren mejoras urgentes en su infraestructura vial. De esta manera, se garantizará la entrega de resultados tangibles a la ciudadanía, mediante el mejoramiento de las condiciones de transitabilidad y acceso, favoreciendo el desarrollo social, económico y productivo del municipio. Conforme a las razones técnicas, operativas y presupuestales previamente expuestas, se justifica plenamente la necesidad de adelantar el proceso de contratación para el: **SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA.**, en el marco de la estrategia de ejecución.

Que en el Plan de Desarrollo Municipal, TAME PRODUCTIVA, INDUSTRIAL, COMPETITIVA Y TURISTICA: INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL; SECTOR DE COMPETENCIA: TRANSPORTE", el cual se ejecutará con proyectos de inversión (Terceros) o a través de intervenciones integrales por administración directa, mediante la utilización de recursos de inversión en insumos, talento humano y equipo del banco de maquinaria Municipal, el cual se proyecta para el periodo del 2026 la ejecución de 600 Kilómetros de vías rurales, localizadas en las veredas del municipio para continuar dando cumplimiento a las acciones populares y solicitudes de la comunidad esto de acuerdo al diagnóstico del plan de movilidad municipal donde se cuenta con un total de 1.260 kilómetros de vías rurales y 114 kilómetros de vías urbanas las cuales son la fortaleza para su desarrollo regional.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO**



TDR 400

Con base en lo anterior, el Municipio de Tame reconoce la necesidad urgente de fortalecer su capacidad de intervención sobre la red vial terciaria, la cual representa una parte significativa del territorio municipal y que, debido a su condición actual, requiere acciones inmediatas de mejoramiento y mantenimiento. Para ello, se hace indispensable garantizar la operatividad constante del banco de maquinaria amarilla, mediante la contratación del suministro de repuestos, insumos, lubricantes y servicios de mantenimiento correctivo y preventivo. Esta inversión se enmarca en un esquema de ejecución con el fin de dar cumplimiento a obligaciones judiciales vigentes y atender con eficiencia las necesidades de movilidad de las comunidades rurales, permitiendo avanzar en las metas de conectividad y desarrollo establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

El Municipio de Tame de, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades en el área de transporte, considera necesario y oportuno contratar el **SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA.**

Por lo aquí expuesto, se hace necesario que la Administración Municipal adelante el proceso de contratación para la compra de insumos y lubricantes por el sistema de precio unitario, el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Art. 94, de la ley 1474 del 12 de Julio de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a los principios consagrados en el At. 209 de la Constitución política, según características técnicas, proceso que se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones de la presente vigencia, contando con la respectiva disponibilidad.

2. ESTUDIO DE SECTOR

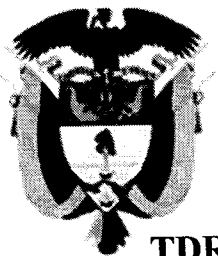
2.1. Aspectos Generales

El aspecto económico del sector estudiado comprende una descripción somera del comportamiento económico de la rama. También como parte de la caracterización económica, se evidencia los productos que son enajenados en los mercados; las cifras económicas que pueden afectar el sector, o que son evidencias de la dinámica y capacidad de generación de valor en la economía nacional. Finalmente, en esta parte se analizan los datos financieros del sector en su conjunto, ventas y otros datos de similar importancia.

a. Participantes del sector (empresas, gremios, asociaciones).

El sector analizado se compone de tres actores principales. Por parte de la oferta, participan personas naturales y jurídicas con la capacidad legal y técnica para suministrar los materiales de mantenimiento eléctrico requeridos en esta convocatoria.

A continuación, se presenta el esquema de la estructura del mercado:



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO**



TDR 400



En cuanto a la demanda, el mercado es dinamizado simultáneamente por el sector público y el privado. Por un lado, las entidades estatales adquieren permanentemente estos bienes para ejecutar proyectos de inversión y dar cumplimiento a sus planes institucionales; por otro lado, el sector privado presenta una demanda más heterogénea, proveniente de empresas que requieren insumos para el mantenimiento preventivo o correctivo de sus activos fijos, según el desgaste derivado de su operación habitual.

b. Productos representativos del sector.

El mercado de mantenimiento para maquinaria pesada y parque automotor destaca por su elevado nivel de exigencia técnica. La multiplicidad de marcas, sistemas mecánicos y la extensa variedad de referencias de repuestos requieren un dominio profundo de las especificaciones de cada fabricante. Por consiguiente, la complejidad de este sector exige la participación de proveedores idóneos que cuenten con talento humano calificado, con la capacidad de emitir diagnósticos precisos y ejecutar intervenciones de manera ágil y asertiva.

BIENES REPRESENTATIVOS DEL SECTOR:

El sector de mantenimiento y reparación de vehículos y maquinaria pesada se caracteriza por el uso de bienes altamente específicos, con características técnicas definidas y estándares de calidad exigentes. Los insumos utilizados deben ser compatibles con cada sistema o subsistema del equipo, lo cual requiere precisión en la selección de repuestos y componentes, de acuerdo con el tipo de desgaste, daño o necesidad de recambio.

A continuación, se relacionan los principales grupos de repuestos comúnmente requeridos en los procesos de mantenimiento preventivo y correctivo, diferenciados según el tipo de equipo:

- a. Vehículos de transporte:** Los repuestos más demandados en las intervenciones mecánicas de vehículos automotores incluyen:
- Filtros de aceite
 - Filtros de combustible y separadores
 - Filtros de aire internos y externos
 - Filtros de urea y del sistema hidráulico
 - Baterías
 - Llantas direccionales y traseras
 - Aceites de motor
 - Valvulina



TDR 400

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO**



- Bomba hidráulica del sistema de volco
 - Cilindro hidráulico de volco
 - Motobombas con accesorios
- b. Maquinaria amarilla: En el caso de equipos de maquinaria pesada, los repuestos esenciales corresponden a componentes que suelen presentar desgaste por uso continuo o condiciones operativas exigentes:
- Filtros de aceite
 - Filtros de combustible y separadores
 - Filtros de aire primarios y secundarios
 - Filtros de aire acondicionado y cabina
 - Filtros hidráulicos
 - Llantas industriales
 - Dientes con pines y arandelas
 - Cuchillas
 - Tornillería de fijación
 - Kits de ajuste de vertedera (bronces) y tornamesa (baquetas)
 - Aceite hidráulico
 - Grasa
 - Balde y soportes de vibración
 - Carriles de sistema de traslación
 - Mangueras hidráulicas de Boom
 - Tornillería para tejas

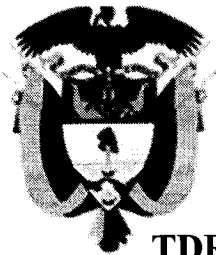
Los servicios que conforman este sector se caracterizan por su alto nivel de especialización técnica, ya que involucran actividades complejas que requieren conocimientos específicos en ingeniería mecánica y sistemas automotrices. Estas labores no solo implican la sustitución de repuestos, sino también la ejecución integral de procesos de diagnóstico, desarme, intervención, ajuste, prueba y puesta en funcionamiento de los diferentes sistemas que componen los vehículos y la maquinaria pesada.

En términos operativos, la prestación del servicio comprende:

- Inspecciones técnicas especializadas
- Mantenimiento preventivo y correctivo
- Revisión y sustitución de componentes
- Ensamble y desensamble de partes
- Evaluación funcional de los equipos intervenidos
- Entrega en condiciones óptimas de operación

Debido a la complejidad del servicio, el personal encargado debe contar con formación técnica certificada y experiencia demostrable, así como conocimiento en las siguientes áreas específicas:

- Fundamentos de ingeniería mecánica
- Técnica mecánica automotriz, aplicada tanto a vehículos livianos como pesados
- Dominio de los sistemas mecánicos, hidráulicos, eléctricos y neumáticos, según marca, modelo y referencia de cada equipo



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO**



TDR 400

- Manejo, conocimiento y disponibilidad de herramientas y equipos técnicos requeridos para la correcta ejecución de los mantenimientos
- Conocimiento de los procedimientos operativos, tiempos estándar de intervención, medidas de seguridad y protocolos de calidad

Estas condiciones son indispensables para garantizar que las actividades de mantenimiento se realicen de manera eficiente, segura y conforme a las especificaciones del fabricante, permitiendo así la operatividad continua de los activos del municipio y la ejecución oportuna de las obras de infraestructura vial programadas.

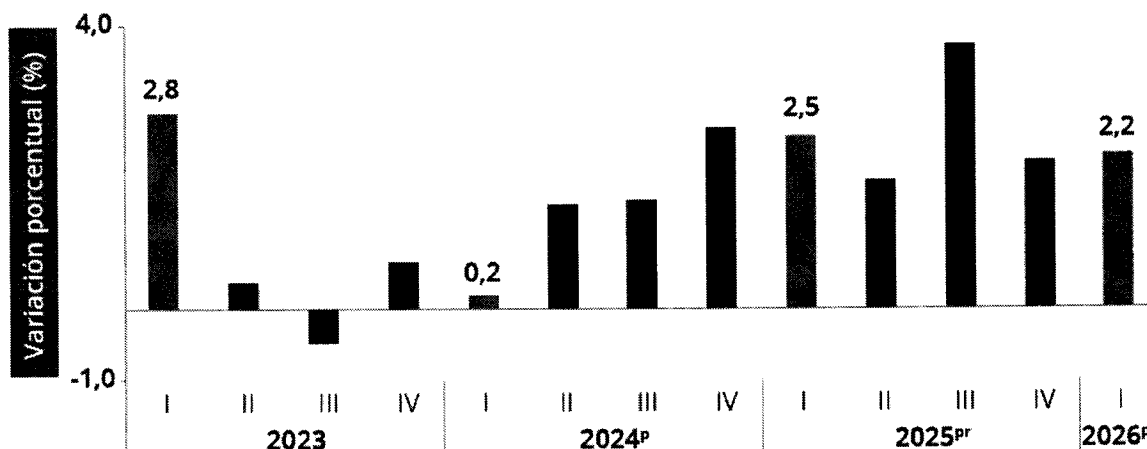
Variables económicas en consideración: Crecimiento, inversión, inflación (IPC), tasa de Cambio (USD) del macro-sector. PIB <https://www.banrep.gov.co/economia/pli/bie.pdf>

Información primer trimestre 2026pr

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Producto Interno Bruto (PIB)

**Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026pr-I**



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO**



TDR 400

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

Tomado de la fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

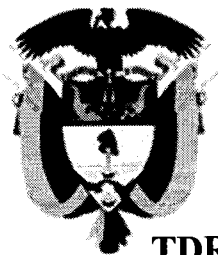
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO**



TDR 400

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

**Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,9	0,2

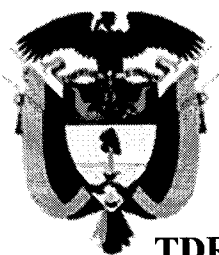
PIB desde el enfoque del gasto

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de 2,6% en el año 2025pr se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 14):

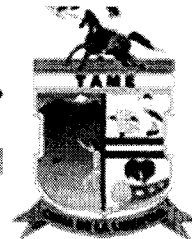
- Gasto en consumo final crece 3,4%.
- Formación bruta de capital decrece 3,0%.
- Exportaciones crecen 3,5%.
- Importaciones crecen 3,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes: Gasto en consumo final crece 3,8%.

- Gasto en consumo final crece 0,7%.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO**



TDR 400

- Formación bruta de capital crece 5,5%.
- Exportaciones decrecen 1,7%.
- Importaciones crecen 1,4%.

**Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}**

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Gasto de consumo final ²	3,4	0,7
Formación bruta de capital ³	-3,0	5,5
Exportaciones	3,5	-1,7
Importaciones	3,5	1,4
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

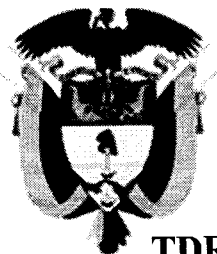
Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.

³La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO**



TDR 400

Gasto de consumo final

En el primer trimestre de 2026pr el gasto de consumo final crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15):

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 2,7%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 7,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 0,7% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 1,9%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 0,3%.

**Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}**

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Gasto de consumo final individual de los hogares ^{2 3}	2,7	1,9
Gasto de consumo final del gobierno general	7,8	0,3
Gasto de consumo final	3,4	0,7

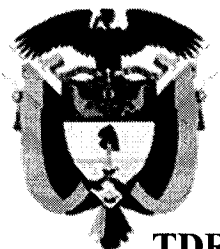
Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Incluye el gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.

³Incluye las compras de bienes por residentes efectuadas en el exterior y excluye la de no residentes efectuadas en el territorio económico.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO



TDR 400

Formación Bruta del Capital

En el primer trimestre de 2026pr, la formación bruta de capital decrece 3,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, la formación bruta de capital crece 5,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 16. Formación bruta de capital¹

Tasas de crecimiento en volumen²

Primer trimestre 2026^{pr}

Componente de la demanda	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Formación bruta de capital fijo	3,7	2,0
Formación bruta de capital¹	-3,0	5,5

Fuente: DANE, PIB_T

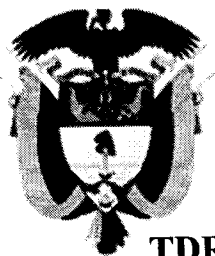
^{pr}preliminar

¹La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Exportaciones

En el primer trimestre de 2026pr, las exportaciones crecen 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 1,7%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO



TDR 400

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Exportaciones	3,5	-1,7

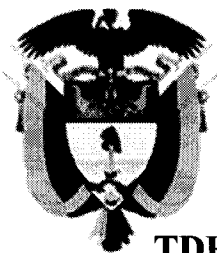
Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Importaciones

En el primer trimestre de 2026pr, las importaciones crecen 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 1,4%, respecto al



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO**



TDR 400

trimestre

inmediatamente

anterior.

Tabla 18. Importaciones

Tasas de crecimiento en volumen¹

Primer trimestre 2026^{Pt}

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pt} -I / 2025 ^{Pt} -I	2026 ^{Pt} -I / 2025 ^{Pt} -IV
Importaciones	3,5	1,4

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pt} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

PIB desde el enfoque de la producción

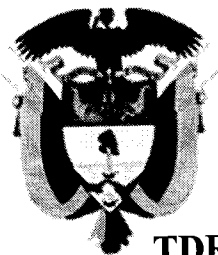
En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto crece 5,9% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,4% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 12,2% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades Inmobiliarias crece 7,2% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 2,2% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Explotación de minas y canteras crece 17,7%.
- Actividades financieras y de seguros crece 5,2%.
- Industrias manufactureras crece 4,2%.

PIB desde el enfoque del gasto



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO**



TDR 400

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 5,9% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 20):

- Gasto en consumo final crece 9,5%.
- Formación bruta de capital decrece 10,4%.
- Exportaciones decrecen 1,2%.
- Importaciones decrecen 3,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 2,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 2,1%.
- Formación bruta de capital crece 10,7%.
- Exportaciones crecen 5,6%.
- Importaciones crecen 1,2%.

**Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pr}**

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Gasto de consumo final ²	4,2	3,8	0,4
Formación bruta de capital ³	2,1	-9,3	-8,9
Exportaciones	1,8	1,2	1,2
Importaciones	8,4	1,4	-4,5
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

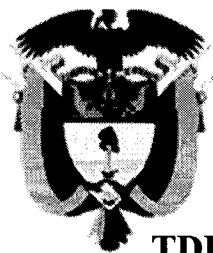
^p provisional

¹ Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

² El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.

³ La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

Análisis del dólar



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO**



TDR 400

El riesgo económico es el derivado del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, por tal razón se establecen las variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio, dejando claro que la fluctuación en el dólar aumenta de manera significativa el valor adquisitivo de este tipo de equipos, impactando en el precio de los productos importados y los resultados en el comercio, señalando para mayor claridad el comportamiento de esta moneda en el último año, así:

Fecha	Valor	Moneda
08/01/2026	\$3.748,83	COP
05/02/2026	\$3.644,93	COP
05/03/2026	\$3.751,41	COP
09/04/2026	\$3.640,63	COP

Fuente: https://www.datos.gov.co/Econom-a-y-Finanzas/Tasa-de-Cambio-Representativa-del-Mercado-TRM/32sa-8pi3/about_data

Es así como, con relación al gráfico anterior, en caso de que se presente comportamientos en el mercado que afecten la ejecución del contrato, son compartimientos de carácter predecible, imputable al contratista pues es el quien elabora la propuesta con base a los datos exactos del comportamiento habitual de determinada moneda extranjera que no dan a lugar a que se constituya un desequilibrio contractual.

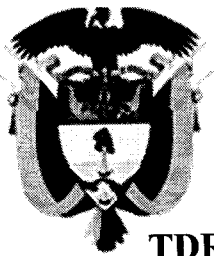
Es así, que la entidad recomienda que al hacer una propuesta económica se analice el comportamiento del dólar en lo corrido del año, con el fin de establecer el valor final de su propuesta, pues el valor ofertado se mantendrá durante la ejecución del contrato.

2.2. Análisis internacional del mercado.

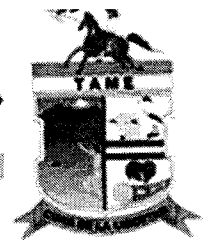
El Gobierno Colombiano en aras de generar competitividad y oportunidad mantiene acuerdos comerciales con diferentes países, los cuales deben ser considerados en caso que sean aplicables a los procesos de contratación, por consiguiente al MUNICIPIO le aplican los acuerdos vigentes con los países de la con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, para cada uno de los casos anteriores se debe de tener en cuenta los valores a partir de los cuales aplica el acuerdo comercial tanto para bienes y servicios, así como los plazos establecidos en los acuerdos, la publicidad, los documentos del proceso y un trato igualitarios a los bienes y servicios de oferentes internacionales cobijados por los acuerdos en comento

2.3. Acuerdos comerciales internacionales

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero; De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales el proceso de contratación en mención está cubierto por el Acuerdo Comercial de: GUATEMALA.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO**



TDR 400

Tabla: Acuerdo comerciales entidades territoriales

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO

Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación

2.4. Perspectiva financiera

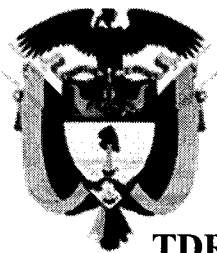
Por tratarse de un proceso de contratación por Subasta Inversa y atendiendo lo descrito en la perspectiva comercial, el valor del contrato se encuentra sujeto a las reglas del mercado. Igualmente, los oferentes deberán mostrar capacidad financiera.

2.5. Perspectiva económica

Los costos asociados al proyecto están basados en el estudio de mercado realizado. El Municipio busca contratar a un oferente idóneo que ofrezca un servicio con calidad, oportunidad e inocuidad. Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del Contratista, el Municipio hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

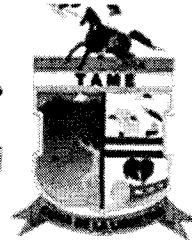
2.6. Sector al cual pertenecen.

Nº	Sector	Marca con una "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	X
3	Industrial	
4	Transporte	



TDR 400

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO**



5	Comercio	X
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración pública	
12	otros	

2.7. Aspecto regulatorio.

La Administración Municipal de Tame se guiará por la ley general de contratación Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el estatuto anticorrupción y los Decretos Reglamentarios en materia de contratación pública colombiana como el 1082 de 2015.

Nos ajustamos a las Guías y Manuales de Colombia Compra Eficiente teniendo en cuenta sus parámetros para establecer los precios finales para el Proceso de Contratación Estatal.

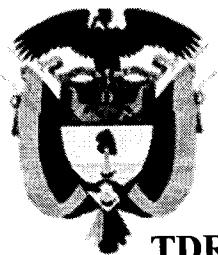
- Ley 1150 de 2007: por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011: por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1082 de 2015: Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Ley 80 de 1993: Ley de contratación.
- Decreto 1860 de 2021.

Atendiendo los lineamientos de la Guía para la elaboración de los estudios del sector en la contratación pública, se realiza la identificación de los contratos previos de la entidad para este tipo de servicios, de tal forma que se conozca la modalidad de la contratación empleada, requisitos habilitantes, experiencia y garantías exigidas.

La Secretaría Infraestructura y Desarrollo Urbano, procedió a realizar la revisión y ajuste al proyecto en el cual estimó de forma detallada el valor total del proceso, identificando su valor unitario, las cantidades a suministrar y el valor promedio.

Se analizaron los aspectos técnicos de los elementos a entregar, teniendo en cuenta la descripción general del producto.

El Decreto 310 de 2021, señala que el Acuerdo Marco Precio es obligatorio para todas las entidades de orden territorial, **no obstante, dicha normatividad también ha determinado que, para el caso en el que bien o servicio a adquirir se encuentre disponible en el A.M.P. vigente, la única posibilidad de separarse válidamente del uso de tal mecanismo para su compra, se dará en los casos en que la entidad**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO**



TDR 400

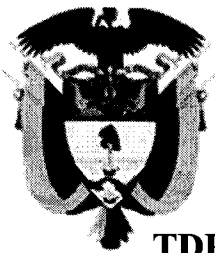
compradora acredite previa realización de un análisis documentado, la obtención de menores valores a los logrados por los AMP.

2.8. Aspecto Técnico

El proponente deberá acreditar experiencia conforme a la descripción técnica que se especifica en el estudio previo, y en los demás documentos que formen parte del proceso de convocatoria con el fin de ejecutar objeto materia de este estudio. La necesidad descrita que se pretende satisfacer con el contrato de Suministro, desde el punto de vista organizativo, éste se puede celebrar con una persona natural o jurídica idónea, de manera individual o asociativo.

A continuación, se presenta la descripción de los servicios a contratar

ITEM	DESCRIPCION	REF. REPUESTO	UND	CANTIDAD
1	RETROCARGADOR CATERPILLAR 416 (CAT00416VL9P07453)			
1,1	FILTRO DE ACEITE	7W-2326	UND	1
1,2	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1R - 1804	UND	1
1,3	FILTRO SEPARADOR DE COMBUSTIBLE	460 - 0310	UND	1
1,4	FILTRO DE AIRE MOTOR PRIMARIO	528 - 0585	UND	1
1,5	FILTRO DE AIRE MOTOR SECUNDARIO	346 - 6688	UND	1
1,6	FILTRO HIDRAULICO	362 - 1163	UND	1
1,7	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	211 - 2660	UND	1
1,8	FILTRO AIRE CABINA	417 - 8134	UND	1
1,9	LLANTAS DELANTERAS	12,5X80X18	UND	1
1,10	LLANTAS TRASERAS	19,5L X 24	UND	1
1,11	PASADORES, RETENEDORES Y BUJES DE BALDE	GENERIC	UND	1
1,12	DIENTES TALLA 22 PARA RETROCARGADORES CON PINES Y ARANDELAS	DIENTE No 22	UND	1
1,13	TORNILLERIA PARA CUCHILLAS	5/8X2,5 PULGADAS	UND	1
2	RETROCARGADOR CATERPILLAR 416 (CAT00416VL9P07152)			
2,1	FILTRO DE ACEITE	7W-2326	UND	1
2,2	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1R - 1804	UND	1
2,3	FILTRO SEPARADOR DE COMBUSTIBLE	460 - 0310	UND	1
2,4	FILTRO DE AIRE MOTOR PRIMARIO	528 - 0585	UND	1
2,5	FILTRO DE AIRE MOTOR SECUNDARIO	346 - 6688	UND	1

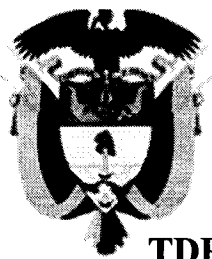


**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO**



TDR 400

2,6	FILTRO HIDRAULICO	362 - 1163	UND	1
2,7	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	211 - 2660	UND	1
2,8	FILTRO AIRE CABINA	417 - 8134	UND	1
2,9	LLANTAS DELANTERAS	12,5X80X18	UND	1
2,10	LLANTAS TRASERAS	19,5L X 24	UND	1
2,11	PASADORES, RETENEDORES Y BUJES DE BALDE	GENERIC	UND	1
2,12	DIENTES TALLA 22 PARA RETROCARGADORES CON PINES Y ARANDELAS	DIENTE No 22	UND	1
2,13	TORNILLERIA PARA CUCHILLAS	5/8X2,5 PULGADAS	UND	1
3	VIBROCOMPACTADOR CS 10 VT			
3,1	FILTRO DE ACEITE	7W - 2326	UND	1
3,2	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1R - 1804	UND	1
3,3	FILTRO SEPARADOR DE COMBUSTIBLE	460 - 0310	UND	1
3,4	FILTRO DE AIRE MOTOR PRIMARIO	222 - 9020	UND	1
3,5	FILTRO DE AIRE MOTOR SECUNDARIO	222 - 9021	UND	1
3,6	FILTRO HIDRAULICO	1G - 8878	UND	1
3,7	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	290 - 2288	UND	1
4	EXCAVADORA HYUNDAI 220			
4,1	FILTRO DE ACEITE	BT - 339	UND	1
4,2	FILTRO DE COMBUSTIBLE	BF - 988	UND	1
4,3	FILTRO SEPARADOR DE COMBUSTIBLE	BF - 1280	UND	1
4,4	FILTRO SEPARADOR DE COMBUSTIBLE	BF - 970	UND	1
4,5	FILTRO DE AIRE	AF - 4620	UND	1
4,6	MANGUERAS R12 DEL BOM	GENERIC	UND	1
4,7	CARRILES DE SISTEMA DE TRASLACION	GENERIC	UND	1
4,8	KIT COMPLETO MANZANA PUNTA DE BRAZO, BUJES, RETEN Y PASADORES	GENERIC	UND	1
4,9	TORNILLERIA PARA TEJAS G10	3/4X2 PULGADAS	UND	1
4,10	DIENTES TALLA 35 PARA EXCAVADORAS CON PINES Y ARANDELAS	DIENTES No 35	UND	1
5	VOLQUETAS INTERNATIONAL HV - PLACA NHT 503			
5,1	FILTRO DE ACEITE	3007448 C1	UND	1
5,2	FILTRO DE COMBUSTIBLE	FS19765	UND	1
5,3	FILTRO DE UREA	GENERIC	UND	1

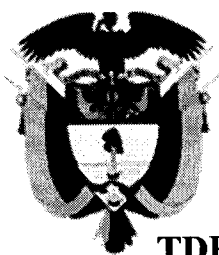


**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO**

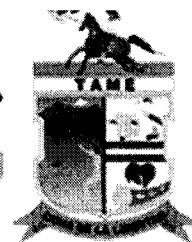


TDR 400

5,4	FILTRO TANQUE HIDRAULICO	O8102117	UND	1
5,5	FILTRO DEL SISTEMA HIDRAULICO	14896992	UND	1
5,6	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR	B 7030	UND	1
5,7	FILTROS DE COMBUSTIBLE	BF 588	UND	1
5,8	FILTRO DE COMBUSTIBLE SEPARADOR	BF 1345	UND	1
5,9	LLANTAS DIRECCIONALES	315/80/22,5	UND	1
5,10	LLANTAS TRASERAS	12R /80/22,5	UND	1
5,11	BATERIAS	1200	UND	1
5,12	PROGRAMADOR PARA EL SISTEMA DE VOLQUETA	GENERIC	UND	1
6	VOLQUETAS INTERNATIONAL HV - PLACA NHT 504			
6,1	FILTRO DE ACEITE	3007448 C1	UND	1
6,2	FILTRO DE COMBUSTIBLE	FS19765	UND	1
6,3	FILTRO TANQUE HIDRAULICO	O8102117	UND	1
6,4	FILTRO DEL SISTEMA HIDRAULICO	14896992	UND	1
6,5	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR	B 7030	UND	1
6,6	FILTROS DE COMBUSTIBLE	BF 588	UND	1
6,7	FILTRO DE COMBUSTIBLE SEPARADOR	BF 1345	UND	1
6,8	LLANTAS DIRECCIONALES	315/80/22,5	UND	1
6,9	LLANTAS TRASERAS	12R /80/22,5	UND	1
6,10	BATERIAS	1200	UND	1
6,11	PROGRAMADOR PARA EL SISTEMA DE VOLQUETA	GENERIC	UND	1
7	VOLQUETAS INTERNATIONAL HV - PLACA NHT 505			
7,1	FILTRO DE ACEITE	3007448 C1	UND	1
7,2	FILTRO DE COMBUSTIBLE	FS19765	UND	1
7,3	FILTRO TANQUE HIDRAULICO	O8102117	UND	1
7,4	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR	B 7030	UND	1
7,5	FILTROS DE COMBUSTIBLE	BF 588	UND	1
7,6	FILTRO DE COMBUSTIBLE SEPARADOR	BF 1345	UND	1
7,7	LLANTAS DIRECCIONALES	315/80/22,5	UND	1
7,8	LLANTAS TRASERAS	12R /80/22,5	UND	1
7,9	BATERIAS	1200	UND	1
7,10	BOTELLA HIDRAULICA DE TRES SECCIONES	CILINDRO HIDRAULICO DEL VOLCO	UND	1

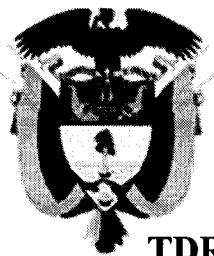


**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO**



TDR 400

7,11	PROGRAMADOR PARA EL SISTEMA DE VOLQUETA	GENERICICO	UND	1
8	VOLQUETAS INTERNATIONAL HV - PLACA NHT 506			
8,1	FILTRO DE ACEITE	3007448 C1	UND	1
8,2	FILTRO DE COMBUSTIBLE	FS19765	UND	1
8,3	FILTRO TANQUE HIDRAULICO	O8102117	UND	1
8,4	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR	B 7030	UND	1
8,5	FILTROS DE COMBUSTIBLE	BF 588	UND	1
8,6	FILTRO DE COMBUSTIBLE SEPARADOR	BF 1345	UND	1
8,7	LLANTAS DIRECCIONALES	315/80/22,5	UND	1
8,8	LLANTAS TRASERAS	12R /80/22,5	UND	1
8,9	BATERIAS	1200	UND	1
8,10	PROGRAMADOR PARA EL SISTEMA DE VOLQUETA	GENERICICO	UND	1
9	VOLQUETAS INTERNATIONAL HV - PLACA NHT 507			
9,1	FILTRO DE ACEITE	3007448 C1	UND	1
9,2	FILTRO DE COMBUSTIBLE	FS19765	UND	1
9,3	FILTRO TANQUE HIDRAULICO	O8102117	UND	1
9,4	FILTROS DE COMBUSTIBLE	BF 588	UND	1
9,5	FILTRO DE COMBUSTIBLE SEPARADOR	BF 1345	UND	1
9,6	LLANTAS DIRECCIONALES	315/80/22,5	UND	1
9,7	LLANTAS TRASERAS	12R /80/22,5	UND	1
9,8	BATERIAS	1200	UND	1
9,9	PROGRAMADOR PARA EL SISTEMA DE VOLQUETA	GENERICICO	UND	1
10	VOLQUETAS CHEVROLET FVR - PLACA OCD 954			
10,1	FILTRO DE ACEITE	C - 1305	UND	1
10,2	FILTRO SEPARADOR DE COMBUSTIBLE	GENERICICO	UND	1
10,3	FILTRO DE AIRE EXTERNO	AF 3548	UND	1
10,4	FILTRO DE AIRE INTERNO	AF 3722	UND	1
10,5	LLANTAS TRASERAS	12R /80/22,5	UND	1
10,6	BATERIAS	1200	UND	1
10,7	BOMBA HIDRAULICA	SISTEMA HIDRAULICO DEL VOLCO	UND	1
11	VOLQUETAS CHEVROLET FVR - PLACA OCD 956			

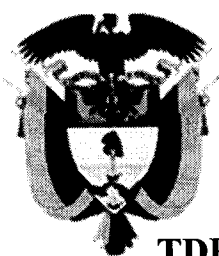


**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO**



TDR 400

11,1	FILTRO DE ACEITE	C - 1305	UND	1
11,2	FILTRO SEPARADOR DE COMBUSTIBLE	GENÉRICO	UND	1
11,3	FILTRO DE AIRE EXTERNO	AF 3548	UND	1
11,4	FILTRO DE AIRE INTERNO	AF 3722	UND	1
11,5	LLANTAS TRASERAS	12R /80/22,5	UND	1
11,6	BATERIAS	1200	UND	1
12	VOLQUETAS CHEVROLET FVR - PLACA OCD 957			
12,1	FILTRO DE ACEITE	C - 1305	UND	1
12,2	FILTRO SEPARADOR DE COMBUSTIBLE	GENÉRICO	UND	1
12,3	FILTRO DE AIRE EXTERNO	AF 3548	UND	1
12,4	FILTRO DE AIRE INTERNO	AF 3722	UND	1
12,5	LLANTAS TRASERAS	12R /80/22,5	UND	1
13	VOLQUETAS CHEVROLET FVR - PLACA OCD 958			
13,1	FILTRO DE ACEITE	C - 1305	UND	1
13,2	FILTRO SEPARADOR DE COMBUSTIBLE	GENÉRICO	UND	1
13,3	FILTRO DE AIRE EXTERNO	AF 3548	UND	1
13,4	FILTRO DE AIRE INTERNO	AF 3722	UND	1
13,5	LLANTAS TRASERAS	12R /80/22,5	UND	1
13,6	BOTELLA HIDRAULICA	CILINDRO HIDRAULICO DE VOLCO	UND	1
14	BULLDOZER CATERPILLAR D6T			
14,1	FILTRO DE ACEITE	1R - 1808	UND	1
14,2	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1R - 0749	UND	1
14,3	FILTRO SEPARADOR DE COMBUSTIBLE	326 -1644	UND	1
14,4	FILTRO DE AIRE MOTOR PRIMARIO	61 - 2501	UND	1
14,5	FILTRO DE AIRE MOTOR SECUNDARIO	61 - 2502	UND	1
14,6	FILTRO HIDRAULICO	1R - 0777	UND	1
14,7	TORNILLERIA PARA CUCHILLAS	5/8X2,5 PULGADAS	UND	1
14,8	CUCHILLAS PARA BULLDOZER	5X1X0,5	UND	1
15	MOTONIVELADORA JHON DEERE 670 G			
15,1	FILTRO DE ACEITE	C 7607	UND	1
15,2	FILTRO DE AIRE (INT Y EXT)	AF 3517	UND	1
15,3	FILTRO DE COMBUSTIBLE X 2	BF 9891 - D	UND	1
15,4	BATERIAS	4D	UND	1

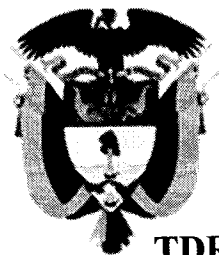


REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO



TDR 400

15,5	LLANTAS MOTONIVELADORA	14,00 X24,00	UND	1
15,6	JUEGO DE BRONCES ANTIDESGASTE VERTEDERA DE LA CORREDERA DE LA CUCHILLA X 6 PIEZAS 4 BRONCES DE DESlizAMIENTO Y DOS INSERTOS	KIT DE AJUSTE VERTEDERA	UND	1
16	MOTONIVELADORA VOLVO 930 G			
16,1	FILTRO DE COMBUSTIBLE	BF 7653	UND	1
16,2	FILTRO DE ACEITE	BF 236	UND	1
16,3	BATERIAS	4D	UND	1
16,4	ISERTOS O BAQUELAS ANTIDESGASTE DEL SISTEMA DE GIRO DE TORNAMESA DE MOTONIVELADORA	KIT DE AJUSTE TORNAMESA MOTONIVELADORA	UND	1
17	VIBROCOMPACTADOR LEBRERO X3			
17,1	FILTRO DE AIRE	DA 2805	UND	1
17,2	FILTRO DE AIRE	DA 4105	UND	1
17,3	FILTRO DE ACPM	BF1280 SP	UND	1
17,4	FILTRO TRAMPA	BF 1282-0	UND	1
17,5	KIT DE SOPORTES DE VIBRACIÓN	GENERIC	UND	1
17,6	FILTRO DE ACEITE DE MOT	F. ACEITE DE MOT: BT 339	UND	1
18	RETROCARGADOR HYUNDAI			
18,1	FILTRO DE AIRE	DA 2570	UND	1
18,2	FILTRO DE COMBUSTIBLE	FF7170	UND	1
18,3	FILTRO DE ACEITE	BT 347	UND	1
18,4	DIENTES TALLA 22 PARA RETROCARGADORES CON PINES Y ARANDELAS	DIENTE No 22	UND	1
18,5	TORNILLERIA PARA CUCHILLAS	5/8X2,5 PULGADAS	UND	1
18,6	REFORZADA	CUCHARONES	UND	1
19	MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120			
19,1	FILTRO DE COMBUSTIBLE	360 - 8960	UND	1



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO**



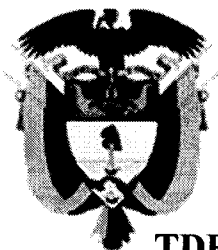
TDR 400

19,2	FILTRO DE ACEITE	462 -1171	UND	1
19,3	FILTRO DE AIRE CABINA	593 - 1533	UND	1
19,4	FILTRO AIRE MOTOR	479 - 8989	UND	1
19,5	BATERIAS	4D	UND	1
19,6	LLANTAS MOTONIVELADORA	14,00 X24,00	UND	1
19,7	JUEGO DE BRONCES ANTIDESGASTE VERTEDERA DE LA CORREDERA DE LA CUCHILLA X 6 PIEZAS 4 BRONCES DE DESPLAZAMIENTO Y DOS INSERTOS	KIT DE AJUSTE VERTEDERA	UND	1
19,8	ISERTOS O BAQUELAS ANTIDESGASTE DEL SISTEMA DE GIRO DE TORNAMESA DE MOTONIVELADORA	KIT DE AJUSTE TORNAMESA MOTONIVELADORA	UND	1
20	INSUMOS VARIOS			
20,1	ACEITE HIDRAULICO POR CANECA DE 55	ISO 68	UND	1
20,2	ACEITE POR CANECA DE 55 GALONES	J. D. 15W40 CI-4 PLUS/SL	UND	1
20,3	ACEITE POR CANECAS DE 55 GALONES	15W40 400 SDE	UND	1
20,4	ACEITE POR CANECAS DE 55 GALONES	15W40 API CK - 4	UND	1
20,5	ACEITE POR CANECAS DE 55 GALONES	CATERPILLAR	UND	1
20,6	VALVULINA POR CANECA DE 55 GALONES	VALVULINA 140	UND	1
20,7	GRASA X QUINTOS	GRASA - BALDE	UND	1
20,8	MOTOBOMBA 5 HP CON ACCESORIOS	GENERIC	UND	1

2.9. Plan de desarrollo

El Proyecto; **SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA**, está incluido en el Plan Desarrollo Municipal. cómo se presenta a continuación:

LINEA ESTRATEGICA	TAME PRODUCTIVA, INDUSTRIAL, COMPETITIVA Y TURISTICA
SECTOR	TRANSPORTE
PROGRAMA PRESUPUESTAL	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL
PRODUCTO	VIA TERCIARIA MEJORADA



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO**



TDR 400

CÓDIGO DEL PRODUCTO	2402041
INDICADOR DE PRODUCTO	VIA TERCIARIA MEJORADA
CODIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO	240204100
PROYECTO DE INVERSIÓN	MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA
CÓDIGO BPPIN	202500000038530

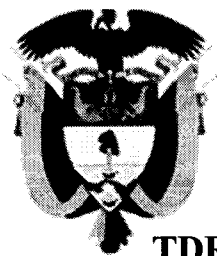
2.10. Clasificación UNSPSC

Los elementos requeridos para la presente contratación poseen desempeños definidos, de acuerdo con la Codificación de Estándares de Productos y Servicio de las Naciones Unidas – UNSPSC – los cuales permiten identificar los códigos de productos y servicios acorde a la industria los cuales permiten facilitar el comercio entre empresas y el gobierno. Colombia implementa varios 14.080, en la cual nos permitimos clasificar el objeto del presente estudio del sector de acuerdo con los niveles jerárquicos:

De acuerdo a las fuentes de análisis del comercio, se establece que los productos se encuentran en la región y están clasificados de la siguiente manera según la UNSPSC:

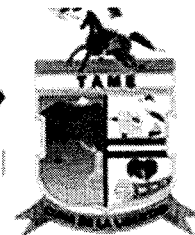
Tabla N° 1 - CLASIFICACIÓN UNSPSC

15121501	Aceite motor
15121503	Aceite de engranajes
15121504	Aceite hidráulico
15121902	Grasa
22101703	Cuchillas o dientes u otros filos cortantes
22101717	Vertederas de movimiento de tierra
23153130	Soportes de máquina o aisladores de vibración
25172503	Llantas para camiones pesados
26111703	Baterías para vehículos
27121602	Cilindros hidráulicos
31161620	Pernos de cabeza hexagonal
31161625	Perno de carrilera
31171605	Bujes de eje
40142020	Mangueras hidráulicas



TDR 400

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO**



40151510	Bombas de agua
40151533	Bombas hidráulicas
40161504	Filtros de Aceite
40161505	Filtros de aire
40161513	Filtros de combustible
40161515	Filtros hidráulicos
40161809	Cartucho filtrante

Nota: Se agrega ficha técnica con clasificación de productos de Colombia Compra.

Se analizaron los aspectos técnicos de cada uno de los elementos a entregar, teniendo en cuenta con la codificación del bien, denominación técnica del producto, Unidad de medida y la descripción general del producto. El contratista deberá entregar el elemento y servicios solicitado en las especificaciones técnicas y de acuerdo a lo ofrecido en la propuesta incluyendo las cantidades que la entidad requiera para su correcto desempeño y funcionamiento.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

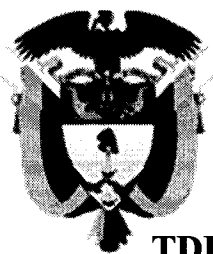
3.1 Análisis acuerdos marco de precios en la tienda virtual del Estado Colombiano Colombia compra eficiente

En estricto cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 142 de 2023, el Municipio de Tame ha procedido a realizar la verificación obligatoria en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Esta etapa de planeación busca constatar la existencia de un Acuerdo Marco de Precios (AMP) o Instrumento de Agregación de Demanda vigente que permita satisfacer la necesidad de suministro de repuestos para el banco de maquinaria de manera eficiente y coordinada.

Este análisis es complementario al estudio de aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales Internacionales, garantizando el principio de trato nacional y asegurando que, en caso de existir un catálogo nacional, se respeten los compromisos de acceso a mercados suscritos por Colombia.

- **Acuerdo Marco Precio – búsqueda de ítems a requerir**

Para el presente proceso, la unidad ejecutora realizó estudio en la página de la Tienda Virtual de Colombia Compra el Acuerdo Marco Precio, donde verificó los diferentes acuerdos, observando que, el acuerdo denominado **Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y (ii) Adquisición de autopartes.**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO



TDR 400

Adquisición de (i) Servicio de
Mantenimiento Preventivo y Correctivo
incluidas Autopartes y Mano de Obra y (ii)
Adquisición de autopartes

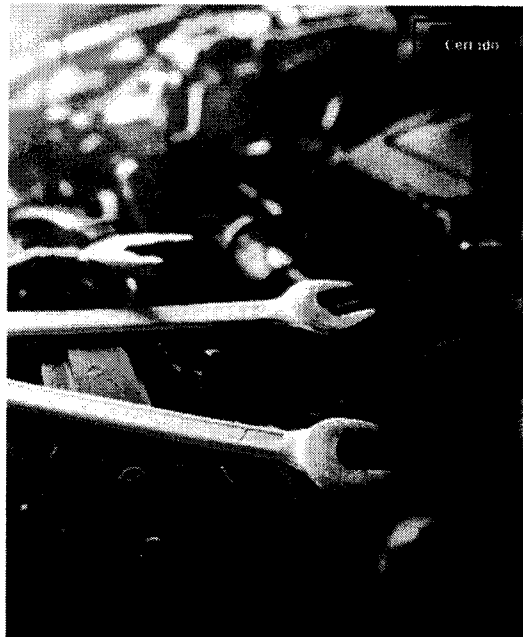
CCE-286-AMP-2020 - Proceso: CCENEG-031-01-2020

Desde 02/02/2021 hasta 02/02/2026

▶ Iniciar proceso o simulación

Fecha máxima para colocar
órdenes de compra / Fecha Fin
AMP
02/02/2026

Fecha máxima para ejecutar
órdenes de compra
02/02/2027



Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/adquisicion-de-i-servicio-de-mantenimiento-preventivo-y-correctivo-incluidas-autopartes-y-mano-de-obra-y-ii-adquisicion-de-autopartes>

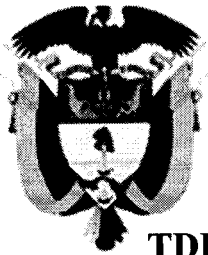
Tras la revisión técnica de los documentos del proceso CCENEG-031-01-2020, se determinan las siguientes conclusiones:

- **Inaplicabilidad por Vencimiento de Términos:** El citado Acuerdo Marco estableció como fecha máxima para la colocación de Órdenes de Compra el 02 de febrero de 2026. Considerando que la fecha actual es 15 de mayo de 2026, el instrumento ha perdido su vigencia para la generación de nuevos vínculos contractuales, encontrándose actualmente de manera exclusiva en su fase de ejecución de órdenes preexistentes, la cual se extiende hasta febrero de 2027.
- **Limitación de Objeto:** El análisis técnico evidenció que este acuerdo está segmentado en dos lotes, donde el Lote 2 (Autopartes) se enfoca primordialmente en insumos para vehículos livianos, camionetas y motocicletas. Por lo tanto, no cubre la especificidad de los repuestos de alta complejidad técnica requeridos para la maquinaria amarilla de marcas como Caterpillar, John Deere o Hyundai que conforman el banco de maquinaria de Tame.

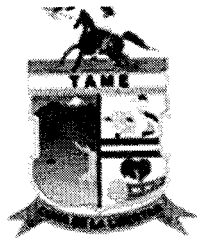
Verificación del Acuerdo Marco CCE-215-AMP-2021 (Maquinaria Amarilla)

Asimismo, se consultó el instrumento específico para el sector, el acuerdo "Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola" (CCE-215-AMP-2021). Los resultados de la verificación arrojan:

- **Expiración del Plazo de Compra:** La vigencia para colocar órdenes de compra bajo este instrumento finalizó el 14 de diciembre de 2025. Al no haberse reportado en la TVEC la suscripción de una nueva



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO**



TDR 400

generación de este acuerdo para el primer semestre de 2026, el municipio carece de un catálogo nacional vigente para el suministro de accesorios y mantenimiento preventivo de maquinaria pesada.

- **Autonomía Contractual:** Ante la inexistencia de un instrumento de agregación de demanda disponible en la plataforma de Colombia Compra Eficiente para la fecha de apertura de este proceso, el Municipio de Tame adquiere la plena autonomía y obligación legal de adelantar un proceso de selección independiente para garantizar la operatividad de su flota y el cumplimiento de las metas.

Como resultado de la búsqueda exhaustiva de ítems a requerir, se deja constancia de que no existe actualmente un Acuerdo Marco de Precios vigente que satisfaga la necesidad institucional de suministro de repuestos bajo el modelo de monto agotable para el banco de maquinaria pesada.

En consecuencia, el Municipio de Tame procederá con la estructuración de un proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa, fundamentado en que los bienes a adquirir son de características técnicas uniformes y de común utilización, asegurando así la obtención de precios competitivos y la pluralidad de oferentes en el mercado regional y nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007. Este procedimiento garantiza que la entidad no desmejore las condiciones técnicas de calidad y mantenimiento exigidas. Este proceso está regulado por los artículos 2.2.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ante esta situación, la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano llevó a cabo un estudio de mercado en el comercio local. Se solicitaron cotizaciones con las especificaciones técnicas detalladas en el anexo "Estudio de Mercado" a tres empresas, con el fin de obtener una referencia de los valores manejados en la región para estos bienes y servicios.

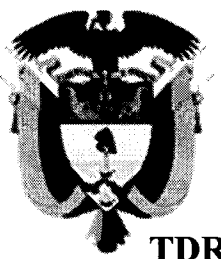
3.2. Proveedores del ámbito local

En lo que se refiere a la oferta nacional se toma como base, sin limitarse a ella, el número de empresas clasificadas en el sector de servicios y que se encuentran registradas en el Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM, el cual presenta los estados financieros con corte a 31 de diciembre de cada año que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por la Superintendencia de Sociedades.

3.3. Personas naturales o jurídicas las cuales han contratado con la entidad en los últimos años.

Demostrado el comportamiento histórico que ha tenido la adquisición de este servicio, existe un grupo de personas naturales y jurídicas que cumplen con este perfil, de conformidad con la información obtenida del Portal de Contratación – SECOP, como se muestra a continuación:

NOMBRE	NIT/ C.C.	DIRECCIÓN
MILENA HINOJOA ROJAS, FILTROS Y LUBRICANTES JG	C.C. 68.298.084	Calle 13 No. 23-02
TECNICAR J&M S.A.S,	NIT 900.830.026-7	Calle 13 No. 15-70
OSMAN ALEXIS QUIÑONES, TECNI MANGUERAS	C.C. 96.189.111	Carrera 12 No. 27-10



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO**



TDR 400

PROYECTOS DE INGENIERIA BIENES Y SERVICIOS DE LA ORINOQUIA SAS	NIT 900662675-6	CARRERA 19 NRO. 14 39 BARRIO EL CENTRO
--	-----------------	---

Teniendo en cuenta el estudio realizado, se observa que existe oferta de personas y/o Empresas que comercializan estos bienes y servicios

3.4. Análisis de precios del Ámbito Local

A continuación, se enuncian las diferentes empresas que se tuvieron en cuenta para solicitar cotizaciones:

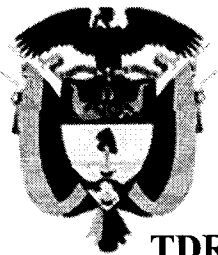
NOMBRE	NIT/ C.C.	DIRECCIÓN
TAS SOLUCIONES S.A.S.	NIT 900.885.335-4	Carrera 28 No. 13-12
JSR BUILDING S.A.S	NIT 901.582.823-1	Carrera 23 No. 15-23
SUVE C&A S.A.S	NIT 900.322.812-0	Calle 17 No. 16-96

Teniendo en cuenta referencias de fuentes primarias como lo son cotizaciones recibidas, que permiten adelantar el estudio de mercado por parte de la secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano y basados en esta información se estima el precio del bien. Cabe resaltar que se deben analizar la totalidad de los bienes ofertados con las características que han sido consignadas en las cotizaciones.

Ahora bien, respecto a los valores manejados en el comercio local, la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano procedió a solicitar cotizaciones a tres empresas con las respectivas especificaciones técnicas, las cuales allegaron los siguientes valores, A continuación, se presentan el análisis de precios producto del estudio realizado mediante solicitud de cotizaciones en el comercio local el cual arrojó la siguiente información:

ESTUDIO DEL MERCADO

SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA								
ITEM	DESCRIPCION	REF. REPUESTO	UN D	CANTIDAD	ESTUDIO DE MERCADO			PROMEDIO
					SUVE C&A SAS	TAS SOLUCIONES SAS	JSR BUILDING SAS	
					VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VUNITARIO
1	RETROCARGADOR CATERPILLAR 416							



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO**



TDR 400

(CAT00416VL9P074 53)								
1,1	FILTRO DE ACEITE	7W-2326	UN D	1	\$ 299.123,00	\$ 300.000,00	\$ 266.977,00	\$ 288.700,00
1,2	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1R - 1804	UN D	1	\$ 411.250,00	\$ 400.900,00	\$ 398.500,00	\$ 403.550,00
1,3	FILTRO SEPARADOR DE COMBUSTIBLE	460 - 0310	UN D	1	\$ 468.100,00	\$ 468.000,00	\$ 467.000,00	\$ 467.700,00
1,4	FILTRO DE AIRE MOTOR PRIMARIO	528 - 0585	UN D	1	\$ 850.000,00	\$ 910.000,00	\$ 944.680,00	\$ 901.560,00
1,5	FILTRO DE AIRE MOTOR SECUNDARIO	346 - 6688	UN D	1	\$ 432.880,00	\$ 450.000,00	\$ 446.000,00	\$ 442.960,00
1,6	FILTRO HIDRAULICO	362 -1163	UN D	1	\$ 856.160,00	\$ 890.000,00	\$ 878.000,00	\$ 874.720,00
1,7	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	211 - 2660	UN D	1	\$ 436.040,00	\$ 450.000,00	\$ 448.000,00	\$ 444.680,00
1,8	FILTRO AIRE CABINA	417 - 8134	UN D	1	\$ 485.875,00	\$ 496.000,00	\$ 490.000,00	\$ 490.625,00
1,9	LLANTAS DELANTERAS	12,5X80X18	UN D	1	\$ 3.521.800,00	\$ 3.640.000,00	\$ 3.640.000,00	\$ 3.600.600,00
1,10	LLANTAS TRASERAS	19,5L X 24	UN D	1	\$ 5.269.100,00	\$ 5.400.000,00	\$ 5.350.000,00	\$ 5.339.700,00
1,11	PASADORES, RETENEDORES Y BUJES DE BALDE	GENERIC	UN D	1	\$ 5.304.000,00	\$ 5.304.000,00	\$ 5.304.000,00	\$ 5.304.000,00
1,12	DIENTES TALLA 22 PARA RETROCARGADORES CON PINES Y ARANDELAS	DIENTE No 22	UN D	1	\$ 168.700,00	\$ 198.700,00	\$ 198.700,00	\$ 188.700,00
1,13	TORNILLERIA PARA CUCHILLAS	5/8X2,5 PULGADAS	UN D	1	\$ 22.836,00	\$ 21.936,00	\$ 21.936,00	\$ 22.236,00
2 RETROCARGADOR CATERPILLAR 416 (CAT00416VL9P071 52)								
2,1	FILTRO DE ACEITE	7W-2326	UN D	1	\$ 299.123,00	\$ 300.000,00	\$ 266.977,00	\$ 288.700,00
2,2	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1R - 1804	UN D	1	\$ 403.550,00	\$ 403.550,00	\$ 403.550,00	\$ 403.550,00
2,3	FILTRO SEPARADOR DE COMBUSTIBLE	460 - 0310	UN D	1	\$ 468.100,00	\$ 468.000,00	\$ 467.000,00	\$ 467.700,00
2,4	FILTRO DE AIRE MOTOR PRIMARIO	528 - 0585	UN D	1	\$ 850.000,00	\$ 910.000,00	\$ 944.680,00	\$ 901.560,00
2,5	FILTRO DE AIRE MOTOR SECUNDARIO	346 - 6688	UN D	1	\$ 432.880,00	\$ 450.000,00	\$ 446.000,00	\$ 442.960,00

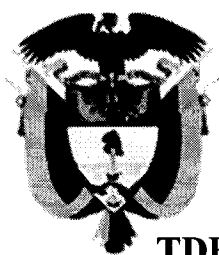
Carrera 15 No. 14-70

(7) 888 6394

infraestructura@tame-arauca.gov.co

Tame Cuna de la Libertad

www.tame-arauca.gov.co

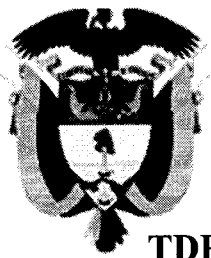


**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO**



TDR 400

2,6	FILTRO HIDRAULICO	362 -1163	UN D	1	\$ 856.160,00	\$ 890.000,00	\$ 878.000,00	\$ 874.720,00
2,7	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	211 - 2660	UN D	1	\$ 436.040,00	\$ 450.000,00	\$ 448.000,00	\$ 444.680,00
2,8	FILTRO AIRE CABINA	417 - 8134	UN D	1	\$ 485.875,00	\$ 496.000,00	\$ 490.000,00	\$ 490.625,00
2,9	LLANTAS DELANTERAS	12,5X80X18	UN D	1	\$ 3.521.800,00	\$ 3.640.000,00	\$ 3.640.000,00	\$ 3.600.600,00
2,10	LLANTAS TRASERAS	19,5L X 24	UN D	1	\$ 5.269.100,00	\$ 5.400.000,00	\$ 5.350.000,00	\$ 5.339.700,00
2,11	PASADORES, RETENEDORES Y BUJES DE BALDE	GENERIC	UN D	1	\$ 5.304.000,00	\$ 5.304.000,00	\$ 5.304.000,00	\$ 5.304.000,00
2,12	DIENTES TALLA 22 PARA RETROCARGADORES CON PINES Y ARANDELAS	DIENTE No 22	UN D	1	\$ 168.700,00	\$ 198.700,00	\$ 198.700,00	\$ 188.700,00
2,13	TORNILLERIA PARA CUCHILLAS	5/8X2,5 PULGADAS	UN D	1	\$ 22.836,00	\$ 21.936,00	\$ 21.936,00	\$ 22.236,00
3	VIBROCOMPACTADOR CS 10 VT							
3,1	FILTRO DE ACEITE	7W - 2326	UN D	1	\$ 286.782,00	\$ 295.659,00	\$ 283.659,00	\$ 288.700,00
3,2	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1R - 1804	UN D	1	\$ 408.000,00	\$ 396.500,00	\$ 406.150,00	\$ 403.550,00
3,3	FILTRO SEPARADOR DE COMBUSTIBLE	460 - 0310	UN D	1	\$ 461.736,00	\$ 474.182,00	\$ 467.182,00	\$ 467.700,00
3,4	FILTRO DE AIRE MOTOR PRIMARIO	222 - 9020	UN D	1	\$ 507.810,00	\$ 507.995,00	\$ 506.995,00	\$ 507.600,00
3,5	FILTRO DE AIRE MOTOR SECUNDARIO	222 - 9021	UN D	1	\$ 431.050,00	\$ 431.050,00	\$ 431.050,00	\$ 431.050,00
3,6	FILTRO HIDRAULICO	1G - 8878	UN D	1	\$ 871.250,00	\$ 885.000,00	\$ 880.000,00	\$ 878.750,00
3,7	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	290 - 2288	UN D	1	\$ 560.742,00	\$ 561.004,00	\$ 560.804,00	\$ 560.850,00
4	EXCAVADORA HYUNDAI 220							
4,1	FILTRO DE ACEITE	BT - 339	UN D	1	\$ 382.800,00	\$ 402.800,00	\$ 407.800,00	\$ 397.800,00
4,2	FILTRO DE COMBUSTIBLE	BF - 988	UN D	1	\$ 316.300,00	\$ 331.300,00	\$ 316.300,00	\$ 321.300,00
4,3	FILTRO SEPARADOR DE COMBUSTIBLE	BF - 1280	UN D	1	\$ 402.700,00	\$ 387.700,00	\$ 387.700,00	\$ 392.700,00
4,4	FILTRO SEPARADOR DE COMBUSTIBLE	BF - 970	UN D	1	\$ 425.580,00	\$ 458.580,00	\$ 428.580,00	\$ 437.580,00



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO**



TDR 400

4,5	FILTRO DE AIRE	AF - 4620	UN D	1	\$ 448.800,00	\$ 428.800,00	\$ 468.800,00	\$ 448.800,00
4,6	MANGUERAS R12 DEL BOM	GENERIC	UN D	1	\$ 969.000,00	\$ 969.000,00	\$ 969.000,00	\$ 969.000,00
4,7	CARRILES DE SISTEMA DE TRASLACION	GENERIC	UN D	1	\$ 892.000,00	\$ 887.200,00	\$ 883.000,00	\$ 887.400,00
4,8	KIT COMPLETO MANZANA PUNTA DE BRAZO, BUJES, RETEN Y PASADORES	GENERIC	UN D	1	\$ 19.768.000, 00	\$ 19.804.000, 00	\$ 19.792.000, 00	\$ 19.788.000,00
4,9	TORNILLERIA PARA TEJAS G10	3/4X2 PULGADAS	UN D	1	\$ 25.500,00	\$ 25.500,00	\$ 25.500,00	\$ 25.500,00
4,10	DIENTES TALLA 35 PARA EXCAVADORAS CON PINES Y ARANDELAS	DIENTES No 35	UN D	1	\$ 241.000,00	\$ 246.500,00	\$ 262.200,00	\$ 249.900,00
5	VOLQUETAS INTERNATIONAL HV - PLACA NHT 503							
5,1	FILTRO DE ACEITE	3007448 C1	UN D	1	\$ 418.400,00	\$ 438.400,00	\$ 428.400,00	\$ 428.400,00
5,2	FILTRO DE COMBUSTIBLE	FS19765	UN D	1	\$ 265.600,00	\$ 295.600,00	\$ 295.600,00	\$ 285.600,00
5,3	FILTRO DE UREA	GENERIC	UN D	1	\$ 530.400,00	\$ 530.400,00	\$ 530.400,00	\$ 530.400,00
5,4	FILTRO TANQUE HIDRAULICO	O8102117	UN D	1	\$ 673.600,00	\$ 703.600,00	\$ 703.600,00	\$ 693.600,00
5,5	FILTRO DEL SISTEMA HIDRAULICO	14896992	UN D	1	\$ 653.000,00	\$ 673.000,00	\$ 663.000,00	\$ 663.000,00
5,6	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR	B 7030	UN D	1	\$ 295.600,00	\$ 295.600,00	\$ 265.600,00	\$ 285.600,00
5,7	FILTROS DE COMBUSTIBLE	BF 588	UN D	1	\$ 351.900,00	\$ 346.900,00	\$ 356.900,00	\$ 351.900,00
5,8	FILTRO DE COMBUSTIBLE SEPARADOR	BF 1345	UN D	1	\$ 268.260,00	\$ 268.260,00	\$ 268.260,00	\$ 268.260,00
5,9	LLANTAS DIRECCIONALES	315/80/22,5	UN D	1	\$ 3.661.600,0 0	\$ 3.651.600,0 0	\$ 3.641.600,0 0	\$ 3.651.600,00
5,10	LLANTAS TRASERAS	12R /80/22,5	UN D	1	\$ 3.925.000,0 0	\$ 3.825.000,0 0	\$ 3.725.000,0 0	\$ 3.825.000,00
5,11	BATERIAS	1200	UN D	1	\$ 1.175.000,0 0	\$ 1.325.000,0 0	\$ 1.325.000,0 0	\$ 1.275.000,00



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO**



TDR 400

5,12	PROGRAMADOR PARA EL SISTEMA DE VOLQUETA	GENERIC	UN D	1	\$ 6.936.000,0 0	\$ 6.936.000,0 0	\$ 6.936.000,0 0	\$ 6.936.000,00
6	VOLQUETAS INTERNATIONAL HV - PLACA NHT 504							
6,1	FILTRO DE ACEITE	3007448 C1	UN D	1	\$ 418.400,00	\$ 438.400,00	\$ 428.400,00	\$ 428.400,00
6,2	FILTRO DE COMBUSTIBLE	FS19765	UN D	1	\$ 265.600,00	\$ 295.600,00	\$ 295.600,00	\$ 285.600,00
6,3	FILTRO TANQUE HIDRAULICO	O8102117	UN D	1	\$ 673.600,00	\$ 703.600,00	\$ 703.600,00	\$ 693.600,00
6,4	FILTRO DEL SISTEMA HIDRAULICO	14896992	UN D	1	\$ 663.700,00	\$ 658.500,00	\$ 666.800,00	\$ 663.000,00
6,5	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR	B 7030	UN D	1	\$ 295.600,00	\$ 295.600,00	\$ 265.600,00	\$ 285.600,00
6,6	FILTROS DE COMBUSTIBLE	BF 588	UN D	1	\$ 351.900,00	\$ 346.900,00	\$ 356.900,00	\$ 351.900,00
6,7	FILTRO DE COMBUSTIBLE SEPARADOR	BF 1345	UN D	1	\$ 268.260,00	\$ 268.260,00	\$ 268.260,00	\$ 268.260,00
6,8	LLANTAS DIRECCIONALES	315/80/22,5	UN D	1	\$ 3.661.600,0 0	\$ 3.651.600,0 0	\$ 3.641.600,0 0	\$ 3.651.600,00
6,9	LLANTAS TRASERAS	12R /80/22,5	UN D	1	\$ 3.925.000,0 0	\$ 3.825.000,0 0	\$ 3.725.000,0 0	\$ 3.825.000,00
6,10	BATERIAS	1200	UN D	1	\$ 1.175.000,0 0	\$ 1.325.000,0 0	\$ 1.325.000,0 0	\$ 1.275.000,00
6,11	PROGRAMADOR PARA EL SISTEMA DE VOLQUETA	GENERIC	UN D	1	\$ 6.936.000,0 0	\$ 6.936.000,0 0	\$ 6.936.000,0 0	\$ 6.936.000,00
7	VOLQUETAS INTERNATIONAL HV - PLACA NHT 505							
7,1	FILTRO DE ACEITE	3007448 C1	UN D	1	\$ 418.400,00	\$ 438.400,00	\$ 428.400,00	\$ 428.400,00
7,2	FILTRO DE COMBUSTIBLE	FS19765	UN D	1	\$ 265.600,00	\$ 295.600,00	\$ 295.600,00	\$ 285.600,00
7,3	FILTRO TANQUE HIDRAULICO	O8102117	UN D	1	\$ 673.600,00	\$ 703.600,00	\$ 703.600,00	\$ 693.600,00
7,4	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR	B 7030	UN D	1	\$ 295.600,00	\$ 295.600,00	\$ 265.600,00	\$ 285.600,00
7,5	FILTROS DE COMBUSTIBLE	BF 588	UN D	1	\$ 351.900,00	\$ 346.900,00	\$ 356.900,00	\$ 351.900,00
7,6	FILTRO DE COMBUSTIBLE SEPARADOR	BF 1345	UN D	1	\$ 268.260,00	\$ 268.260,00	\$ 268.260,00	\$ 268.260,00

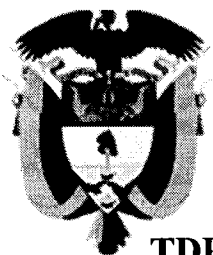
Carrera 15 No. 14-70

(7) 888 6394

infraestructura@tame-arauca.gov.co

www.tame-arauca.gov.co

Tame Cuna de la Libertad



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO**



TDR 400

7,7	LLANTAS DIRECCIONALES	315/80/22,5	UN D	1	\$ 3.661.600,00	\$ 3.651.600,00	\$ 3.641.600,00	\$ 3.651.600,00
7,8	LLANTAS TRASERAS	12R /80/22,5	UN D	1	\$ 3.925.000,00	\$ 3.825.000,00	\$ 3.725.000,00	\$ 3.825.000,00
7,9	BATERIAS	1200	UN D	1	\$ 1.175.000,00	\$ 1.325.000,00	\$ 1.325.000,00	\$ 1.275.000,00
7,10	BOTELLA HIDRAULICA DE TRES SECCIONES	CILINDRO HIDRAULICO DEL VOLCO	UN D	1	\$ 18.410.000,00	\$ 18.410.000,00	\$ 18.260.000,00	\$ 18.360.000,00
7,11	PROGRAMADOR PARA EL SISTEMA DE VOLQUETA	GENERIC	UN D	1	\$ 6.736.000,00	\$ 7.036.000,00	\$ 7.036.000,00	\$ 6.936.000,00
8	VOLQUETAS INTERNATIONAL HV - PLACA NHT 506							
8,1	FILTRO DE ACEITE	3007448 C1	UN D	1	\$ 418.400,00	\$ 438.400,00	\$ 428.400,00	\$ 428.400,00
8,2	FILTRO DE COMBUSTIBLE	FS19765	UN D	1	\$ 265.600,00	\$ 295.600,00	\$ 295.600,00	\$ 285.600,00
8,3	FILTRO TANQUE HIDRAULICO	O8102117	UN D	1	\$ 673.600,00	\$ 703.600,00	\$ 703.600,00	\$ 693.600,00
8,4	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR	B 7030	UN D	1	\$ 295.600,00	\$ 295.600,00	\$ 265.600,00	\$ 285.600,00
8,5	FILTROS DE COMBUSTIBLE	BF 588	UN D	1	\$ 351.900,00	\$ 346.900,00	\$ 356.900,00	\$ 351.900,00
8,6	FILTRO DE COMBUSTIBLE SEPARADOR	BF 1345	UN D	1	\$ 268.260,00	\$ 268.260,00	\$ 268.260,00	\$ 268.260,00
8,7	LLANTAS DIRECCIONALES	315/80/22,5	UN D	1	\$ 3.661.600,00	\$ 3.651.600,00	\$ 3.641.600,00	\$ 3.651.600,00
8,8	LLANTAS TRASERAS	12R /80/22,5	UN D	1	\$ 3.925.000,00	\$ 3.825.000,00	\$ 3.725.000,00	\$ 3.825.000,00
8,9	BATERIAS	1200	UN D	1	\$ 1.175.000,00	\$ 1.325.000,00	\$ 1.325.000,00	\$ 1.275.000,00
8,10	PROGRAMADOR PARA EL SISTEMA DE VOLQUETA	GENERIC	UN D	1	\$ 6.736.000,00	\$ 7.036.000,00	\$ 7.036.000,00	\$ 6.936.000,00
9	VOLQUETAS INTERNATIONAL HV - PLACA NHT 507							
9,1	FILTRO DE ACEITE	3007448 C1	UN D	1	\$ 418.400,00	\$ 438.400,00	\$ 428.400,00	\$ 428.400,00

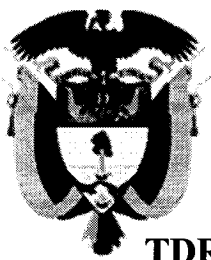


**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO**



TDR 400

9,2	FILTRO DE COMBUSTIBLE	FS19765	UN D	1	\$ 265.600,00	\$ 295.600,00	\$ 295.600,00	\$ 285.600,00
9,3	FILTRO TANQUE HIDRAULICO	O8102117	UN D	1	\$ 673.600,00	\$ 703.600,00	\$ 703.600,00	\$ 693.600,00
9,4	FILTROS DE COMBUSTIBLE	BF 588	UN D	1	\$ 351.900,00	\$ 346.900,00	\$ 356.900,00	\$ 351.900,00
9,5	FILTRO DE COMBUSTIBLE SEPARADOR	BF 1345	UN D	1	\$ 268.260,00	\$ 268.260,00	\$ 268.260,00	\$ 268.260,00
9,6	LLANTAS DIRECCIONALES	315/80/22,5	UN D	1	\$ 3.661.600,00	\$ 3.651.600,00	\$ 3.641.600,00	\$ 3.651.600,00
9,7	LLANTAS TRASERAS	12R /80/22,5	UN D	1	\$ 3.925.000,00	\$ 3.825.000,00	\$ 3.725.000,00	\$ 3.825.000,00
9,8	BATERIAS	1200	UN D	1	\$ 1.175.000,00	\$ 1.325.000,00	\$ 1.325.000,00	\$ 1.275.000,00
9,9	PROGRAMADOR PARA EL SISTEMA DE VOLQUETA	GENERIC	UN D	1	\$ 6.736.000,00	\$ 7.036.000,00	\$ 7.036.000,00	\$ 6.936.000,00
10	VOLQUETAS CHEVROLET FVR - PLACA OCD 954							
10,1	FILTRO DE ACEITE	C - 1305	UN D	1	\$ 362.300,00	\$ 377.300,00	\$ 377.300,00	\$ 372.300,00
10,2	FILTRO SEPARADOR DE COMBUSTIBLE	GENERIC	UN D	1	\$ 294.860,00	\$ 305.860,00	\$ 295.860,00	\$ 298.860,00
10,3	FILTRO DE AIRE EXTERNO	AF 3548	UN D	1	\$ 517.280,00	\$ 530.280,00	\$ 525.280,00	\$ 524.280,00
10,4	FILTRO DE AIRE INTERNO	AF 3722	UN D	1	\$ 342.740,00	\$ 341.740,00	\$ 346.740,00	\$ 343.740,00
10,5	LLANTAS TRASERAS	12R /80/22,5	UN D	1	\$ 3.925.000,00	\$ 3.825.000,00	\$ 3.725.000,00	\$ 3.825.000,00
10,6	BATERIAS	1200	UN D	1	\$ 1.175.000,00	\$ 1.325.000,00	\$ 1.325.000,00	\$ 1.275.000,00
10,7	BOMBA HIDRAULICA	SISTEMA HIDRAULICO DEL VOLCO	UN D	1	\$ 9.334.400,00	\$ 9.434.400,00	\$ 9.444.400,00	\$ 9.404.400,00
11	VOLQUETAS CHEVROLET FVR - PLACA OCD 956							
11,1	FILTRO DE ACEITE	C - 1305	UN D	1	\$ 362.300,00	\$ 377.300,00	\$ 377.300,00	\$ 372.300,00
11,2	FILTRO SEPARADOR DE COMBUSTIBLE	GENERIC	UN D	1	\$ 294.860,00	\$ 305.860,00	\$ 295.860,00	\$ 298.860,00

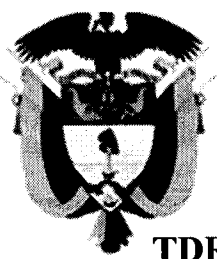


**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO**

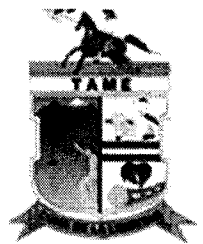


TDR 400

11,3	FILTRO DE AIRE EXTERNO	AF 3548	UN D	1	\$ 517.280,00	\$ 530.280,00	\$ 525.280,00	\$ 524.280,00
11,4	FILTRO DE AIRE INTERNO	AF 3722	UN D	1	\$ 342.740,00	\$ 341.740,00	\$ 346.740,00	\$ 343.740,00
11,5	LLANTAS TRASERAS	12R /80/22,5	UN D	1	\$ 3.925.000,0 0	\$ 3.825.000,0 0	\$ 3.725.000,0 0	\$ 3.825.000,00
11,6	BATERIAS	1200	UN D	1	\$ 1.175.000,0 0	\$ 1.325.000,0 0	\$ 1.325.000,0 0	\$ 1.275.000,00
12	VOLQUETAS CHEVROLET FVR - PLACA OCD 957							
12,1	FILTRO DE ACEITE	C - 1305	UN D	1	\$ 362.300,00	\$ 377.300,00	\$ 377.300,00	\$ 372.300,00
12,2	FILTRO SEPARADOR DE COMBUSTIBLE	GENERIC	UN D	1	\$ 294.860,00	\$ 305.860,00	\$ 295.860,00	\$ 298.860,00
12,3	FILTRO DE AIRE EXTERNO	AF 3548	UN D	1	\$ 517.280,00	\$ 530.280,00	\$ 525.280,00	\$ 524.280,00
12,4	FILTRO DE AIRE INTERNO	AF 3722	UN D	1	\$ 342.740,00	\$ 341.740,00	\$ 346.740,00	\$ 343.740,00
12,5	LLANTAS TRASERAS	12R /80/22,5	UN D	1	\$ 3.925.000,0 0	\$ 3.825.000,0 0	\$ 3.725.000,0 0	\$ 3.825.000,00
13	VOLQUETAS CHEVROLET FVR - PLACA OCD 958							
13,1	FILTRO DE ACEITE	C - 1305	UN D	1	\$ 388.900,00	\$ 342.000,00	\$ 386.000,00	\$ 372.300,00
13,2	FILTRO SEPARADOR DE COMBUSTIBLE	GENERIC	UN D	1	\$ 294.860,00	\$ 305.860,00	\$ 295.860,00	\$ 298.860,00
13,3	FILTRO DE AIRE EXTERNO	AF 3548	UN D	1	\$ 517.280,00	\$ 530.280,00	\$ 525.280,00	\$ 524.280,00
13,4	FILTRO DE AIRE INTERNO	AF 3722	UN D	1	\$ 342.740,00	\$ 341.740,00	\$ 346.740,00	\$ 343.740,00
13,5	LLANTAS TRASERAS	12R /80/22,5	UN D	1	\$ 3.925.000,0 0	\$ 3.825.000,0 0	\$ 3.725.000,0 0	\$ 3.825.000,00
13,6	BOTELLA HIDRAULICA	CILINDRO HIDRAULICO DE VOLCO	UN D	1	\$ 13.976.000,00	\$ 14.076.000,00	\$ 14.176.000,00	\$ 14.076.000,00
14	BULLDOZER CATERPILLAR D6T							
14,1	FILTRO DE ACEITE	1R - 1808	UN D	1	\$ 508.500,00	\$ 508.500,00	\$ 508.500,00	\$ 508.500,00
14,2	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1R - 0749	UN D	1	\$ 379.500,00	\$ 404.100,00	\$ 372.000,00	\$ 385.200,00

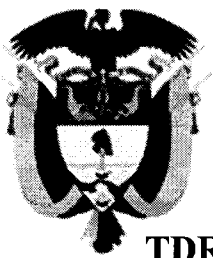


**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO**



TDR 400

14,3	FILTRO SEPARADOR DE COMBUSTIBLE	326 -1644	UN D	1	\$ 554.250,00	\$ 518.000,00	\$ 524.500,00	\$ 532.250,00
14,4	FILTRO DE AIRE MOTOR PRIMARIO	61 - 2501	UN D	1	\$ 678.000,00	\$ 683.500,00	\$ 713.450,00	\$ 691.650,00
14,5	FILTRO DE AIRE MOTOR SECUNDARIO	61 - 2502	UN D	1	\$ 505.100,00	\$ 506.400,00	\$ 510.250,00	\$ 507.250,00
14,6	FILTRO HIDRAULICO	1R - 0777	UN D	1	\$ 550.000,00	\$ 525.000,00	\$ 585.500,00	\$ 553.500,00
14,7	TORNILLERIA PARA CUCHILLAS	5/8X2,5 PULGADAS	UN D	1	\$ 22.836,00	\$ 21.936,00	\$ 21.936,00	\$ 22.236,00
14,8	CUCHILLAS PARA BULLDOZER	5X1X0,5	UN D	1	\$ 2.978.000,00	\$ 2.948.000,00	\$ 2.948.000,00	\$ 2.958.000,00
15	MOTONIVELADORA JHON DEERE 670 G							
15,1	FILTRO DE ACEITE	C 7607	UN D	1	\$ 356.900,00	\$ 357.200,00	\$ 356.900,00	\$ 357.000,00
15,2	FILTRO DE AIRE (INT Y EXT)	AF 3517	UN D	1	\$ 550.800,00	\$ 550.800,00	\$ 550.800,00	\$ 550.800,00
15,3	FILTRO DE COMBUSTIBLE X 2	BF 9891 - D	UN D	1	\$ 507.000,00	\$ 509.880,00	\$ 507.000,00	\$ 507.960,00
15,4	BATERIAS	4D	UN D	1	\$ 1.489.600,00	\$ 1.519.600,00	\$ 1.519.600,00	\$ 1.509.600,00
15,5	LLANTAS MOTONIVELADORA	14,00 X24,00	UN D	1	\$ 5.670.400,00	\$ 5.610.400,00	\$ 5.610.400,00	\$ 5.630.400,00
15,6	JUEGO DE BRONCES ANTIDESGASTE VERTEDERA DE LA CORREDERA DE LA CUCHILLA X 6 PIEZAS 4 BRONCES DE DESLIZAMIENTO Y DOS INSERTOS	KIT DE AJUSTE VERTEDERA	UN D	1	\$ 4.079.200,00	\$ 4.019.200,00	\$ 4.019.200,00	\$ 4.039.200,00
16	MOTONIVELADORA VOLVO 930 G							
16,1	FILTRO DE COMBUSTIBLE	BF 7653	UN D	1	\$ 311.300,00	\$ 326.300,00	\$ 326.300,00	\$ 321.300,00
16,2	FILTRO DE ACEITE	BF 236	UN D	1	\$ 325.000,00	\$ 336.000,00	\$ 342.680,00	\$ 334.560,00
16,3	BATERIAS	4D	UN D	1	\$ 1.489.600,00	\$ 1.519.600,00	\$ 1.519.600,00	\$ 1.509.600,00

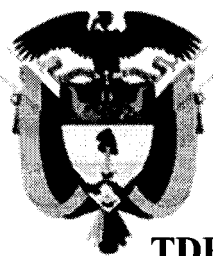


**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO**



TDR 400

16,4	ISERTOS O BAQUELAS ANTIDESGASTE DEL SISTEMA DE GIRO DE TORNAMESA DE MOTONIVELADORA	KIT DE AJUSTE TORNAMESA MOTONIVELADO RA	UN D	1	\$ 6.660.600,0 0	\$ 6.660.600,0 0	\$ 6.660.600,0 0	\$ 6.660.600,00
17	VIBROCOMPACTADOR LEBRERO X3							
17,1	FILTRO DE AIRE	DA 2805	UN D	1	\$ 400.860,00	\$ 400.860,00	\$ 400.860,00	\$ 400.860,00
17,2	FILTRO DE AIRE	DA 4105	UN D	1	\$ 382.900,00	\$ 412.900,00	\$ 412.900,00	\$ 402.900,00
17,3	FILTRO DE ACPM	BF1280 SP	UN D	1	\$ 300.700,00	\$ 280.700,00	\$ 290.700,00	\$ 290.700,00
17,4	FILTRO TRAMPA	BF 1282-0	UN D	1	\$ 275.800,00	\$ 305.800,00	\$ 305.800,00	\$ 295.800,00
17,5	KIT DE SOPORTES DE VIBRACIÓN	GENERIC	UN D	1	\$ 576.600,00	\$ 591.600,00	\$ 606.600,00	\$ 591.600,00
17,6	FILTRO DE ACEITE DE MOT	F. ACEITE DE MOT: BT 339	UN D	1	\$ 363.120,00	\$ 363.120,00	\$ 363.120,00	\$ 363.120,00
18	RETROCARGADOR HYUNDAI							
18,1	FILTRO DE AIRE	DA 2570	UN D	1	\$ 220.300,00	\$ 218.300,00	\$ 219.300,00	\$ 219.300,00
18,2	FILTRO DE COMBUSTIBLE	FF7170	UN D	1	\$ 153.000,00	\$ 148.000,00	\$ 158.000,00	\$ 153.000,00
18,3	FILTRO DE ACEITE	BT 347	UN D	1	\$ 153.000,00	\$ 148.000,00	\$ 158.000,00	\$ 153.000,00
18,4	DIENTES TALLA 22 PARA RETROCARGADOR ES CON PINES Y ARANDELAS	DIENTE No 22	UN D	1	\$ 168.700,00	\$ 198.700,00	\$ 198.700,00	\$ 188.700,00
18,5	TORNILLERIA PARA CUCHILLAS	5/8X2,5 PULGADAS	UN D	1	\$ 22.836,00	\$ 21.936,00	\$ 21.936,00	\$ 22.236,00
18,6	REFORZADA	CUCHARONES	UN D	1	\$ 9.894.000,0 0	\$ 9.894.000,0 0	\$ 9.894.000,0 0	\$ 9.894.000,00
19	MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120							
19,1	FILTRO DE COMBUSTIBLE	360 - 8960	UN D	1	\$ 333.950,00	\$ 326.450,00	\$ 326.450,00	\$ 328.950,00
19,2	FILTRO DE ACEITE	462 -1171	UN D	1	\$ 280.700,00	\$ 295.700,00	\$ 295.700,00	\$ 290.700,00

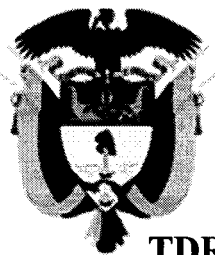


**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO**



TDR 400

19,3	FILTRO DE AIRE CABINA	593 - 1533	UN D	1	\$ 1.700.440,00	\$ 1.784.440,00	\$ 1.784.440,00	\$ 1.756.440,00
19,4	FILTRO AIRE MOTOR	479 - 8989	UN D	1	\$ 1.289.280,00	\$ 1.289.280,00	\$ 1.289.280,00	\$ 1.289.280,00
19,5	BATERIAS	4D	UN D	1	\$ 1.489.600,00	\$ 1.519.600,00	\$ 1.519.600,00	\$ 1.509.600,00
19,6	LLANTAS MOTONIVELADORA	14,00 X24,00	UN D	1	\$ 5.670.400,00	\$ 5.610.400,00	\$ 5.610.400,00	\$ 5.630.400,00
19,7	JUEGO DE BRONCES ANTIDESGASTE VERTEDERA DE LA CORREDERA DE LA CUCHILLA X 6 PIEZAS 4 BRONCES DE DESLIZAMIENTO Y DOS INSERTOS	KIT DE AJUSTE VERTEDERA	UN D	1	\$ 4.079.200,00	\$ 4.019.200,00	\$ 4.019.200,00	\$ 4.039.200,00
19,8	ISERTOS O BAQUELAS ANTIDESGASTE DEL SISTEMA DE GIRO DE TORNAMESA DE MOTONIVELADORA	KIT DE AJUSTE TORNAMESA MOTONIVELADORA	UN D	1	\$ 6.660.600,00	\$ 6.660.600,00	\$ 6.660.600,00	\$ 6.660.600,00
20	INSUMOS VARIOS							
20,1	ACEITE HIDRAULICO PÓR CANECA DE 55	ISO 68	UN D	1	\$ 9.741.000,00	\$ 9.741.000,00	\$ 9.741.000,00	\$ 9.741.000,00
20,2	ACEITE POR CANECA DE 55 GALONES	J. D. 15W40 CI-4 PLUS/SL	UN D	1	\$ 10.129.600,00	\$ 10.199.600,00	\$ 10.209.600,00	\$ 10.179.600,00
20,3	ACEITE POR CANECAS DE 55 GALONES	15W40 400 SDE	UN D	1	\$ 10.239.800,00	\$ 10.089.800,00	\$ 10.239.800,00	\$ 10.189.800,00
20,4	ACEITE POR CANECAS DE 55 GALONES	15W40 API CK - 4	UN D	1	\$ 10.189.600,00	\$ 10.199.600,00	\$ 10.149.600,00	\$ 10.179.600,00
20,5	ACEITE POR CANECAS DE 55 GALONES	CATERPILLAR	UN D	1	\$ 9.877.600,00	\$ 10.177.600,00	\$ 10.177.600,00	\$ 10.077.600,00
20,6	VALVULINA POR CANECA DE 55 GALONES	VALVULINA 140	UN D	1	\$ 9.720.200,00	\$ 9.690.200,00	\$ 9.690.200,00	\$ 9.700.200,00
20,7	GRASA X QUINTOS	GRASA - BALDE	UN D	1	\$ 627.500,00	\$ 642.500,00	\$ 642.500,00	\$ 637.500,00



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO**



TDR 400

20,8	MOTOBOMBA 5 HP CON ACCESORIOS	GENERIC	UN D	1	\$ 6.068.000,0 0	\$ 5.918.000,0 0	\$ 6.068.000,0 0	\$ 6.018.000,00
------	----------------------------------	---------	---------	---	------------------------	------------------------	------------------------	--------------------

COSTOS: Aquí se analizan los costos relacionados por el uso de: a) Herramienta y Equipo, b) Materiales e Insumos, c) Transporte y Fletes, d) Impuestos incluido el IVA.

El Municipio de Tame fija los precios unitarios de cada uno de los elementos requeridos de acuerdo con cotizaciones realizadas en el mercado local, con la cual se calculó el presupuesto general del requerimiento.

CONCLUSION DEL ESTUDIO DE LA OFERTA:

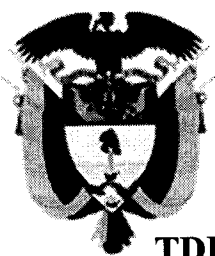
La Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Municipio de Tame, en cumplimiento de los principios de planeación, economía y responsabilidad en la contratación pública, realizó la consulta correspondiente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, administrada por la Agencia Colombia Compra Eficiente. No obstante, durante el proceso no fue posible adelantar cotizaciones a través de esta plataforma, debido a la indisponibilidad del simulador, herramienta fundamental para establecer comparativos de precios y determinar el valor estimado del contrato.

Adicionalmente, se identificó que para el territorio del departamento de Arauca no existe cobertura efectiva de marcas registrados en la Tienda Virtual, lo que limita la posibilidad de realizar adquisiciones oportunas mediante este canal y afecta la eficiencia del proceso de contratación, especialmente en municipios intermedios como Tame, donde la logística y la disponibilidad inmediata de los productos son determinantes para la continuidad operativa de los equipos.

En atención a esta situación, la Secretaría optó por realizar un levantamiento de información en el mercado local, solicitando cotizaciones a diferentes proveedores del sector con presencia en la región. Para tal fin, se remitieron los ítems con sus respectivas especificaciones técnicas detalladas, obteniendo como resultado tres cotizaciones formales, las cuales se anexan a este documento y sirven de base para el cálculo del valor promedio de los bienes y servicios requeridos.

Este procedimiento se encuentra amparado por el artículo 287 de la Constitución Política, que reconoce la autonomía de las entidades territoriales para gestionar sus intereses dentro del marco legal, y se ajusta a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual establece el principio de economía como uno de los pilares de la contratación estatal, promoviendo la selección de alternativas eficientes, eficaces y ajustadas a las condiciones reales del mercado. Teniendo en cuenta el principio de economía que trata el artículo 25 de la ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se hizo el análisis comparativo de los productos demandados con especificaciones técnicas similares, los cuales se cotizaron por menor precios que los que cotizan los proveedores de la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente.

Por lo anterior, y con base en el estudio de precios efectuado, la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano considera procedente avanzar en el proceso de contratación utilizando como insumo técnico las cotizaciones del mercado local, lo cual permitirá mantener en operación el banco de maquinaria del municipio y garantizar la ejecución de obras de mejoramiento y mantenimiento de la red vial, conforme a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO**



TDR 400

4. ANÁLISIS - DE LA DEMANDA

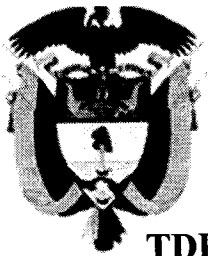
El análisis de demanda se realiza una búsqueda en línea en el Portal Único de Contratación-SECOP (<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioconsulta.do>), <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>) procesos relacionados al objeto a contratar.

El estudio permite obtener información de proveedores, experiencia exigida, forma de pago y precios del mercado; aspectos que permitirán a la entidad retroalimentar el proceso contractual y direccionarlo hacia la eficacia, eficiencia y economía.

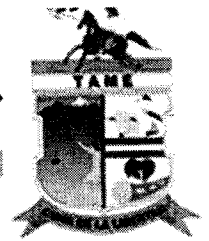
4.1 Identificación y análisis de proceso de contratación histórica del Municipio de Tame:

A continuación, se relacionan diferentes procesos contractuales de la misma modalidad contractual que el Municipio de Tame Arauca históricamente ha contratado así:

ENTIDAD PUBLICA		ARAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAME	ARAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAME	ARAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAME
NÚMERO DEL CONTRATO		SA-SI-TA-008-2022	SA-SI-TA-013-2024	SA-SI-TA-003-2025
MODALIDAD DEL CONTRATO		Subasta	Subasta	Subasta
OBJETO DEL CONTRATO		SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE REPUESTOS Y LUBRICANTES PARA LA OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS QUE ESTÁN A CARGO DEL MUNICIPIO, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL BANCO DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA
VALOR DEL CONTRATO		\$397,427,612.00	\$101.125.000,00	\$433.149.999,44
TIEMPO DE EJECUCION		(167) DIAS	(30) DIAS	(01) MES
CONTRATISTA		CONSORCIO MONTO AGOTABLE J&M 2022	JESUS ANTONIO ZORRO ZORRO	PROYECTOS DE INGENIERIA BIENES Y SERVICIOS DE LA ORINOQUIA SAS
GARANTIAS		(10%) PRESUPUESTO OFICIAL	(10%) PRESUPUESTO OFICIAL	(10%) PRESUPUESTO OFICIAL
INDICADORES FINANCIEROS	Índice de liquidez	Mayor o igual a 1,34 veces	Mayor o igual a 2 veces	Mayor o igual a 4 veces
	Indicador de endeudamiento	Menor o igual al 20%	Menor o igual al 35%	Menor o igual al 26%



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO**



TDR 400

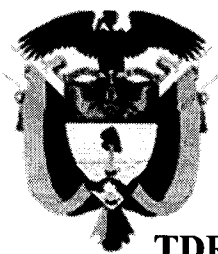
	damiento			
	Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 10 veces o indefinido	Mayor o igual a 6 veces	Mayor o igual a 12 veces o indefinido
INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES	Capital de Trabajo	Mayor o igual 100% el valor del presupuesto oficial	Mayor o igual 50% el valor del presupuesto oficial	Mayor o igual 50% el valor del presupuesto oficial
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 15%	Mayor o igual a 7%	Mayor o igual a 8%
	Rentabilidad del activos	Mayor o igual a 11%	Mayor o igual a 5 %	Mayor o igual a 7%
LINK DE CONSULTA (SECOP)	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstitancia=22-9-484202&g https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8508541&isFromPublicArea=True&isModal=False			

4.2 Identificación y análisis de proceso de contratación de otras entidades estatales:

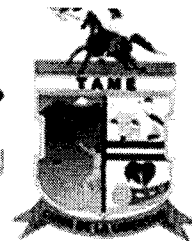
Para el presente proceso se llevó un análisis comparativo de la misma modalidad contractual en el mercado Nacional. Los datos presentados a continuación son del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

A continuación, se muestra un detalle de los contratos ejecutados por otras entidades públicas de nivel departamental así:

ENTIDAD PUBLICA	ARAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SARAVERA	ARAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SARAVERA	ARAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CRAVO NORTE
NÚMERO DEL CONTRATO	SIP - SVNA - SDSM - 254 - 2023	SIP - SVNA - SGGM - 154 - 2023	SAS-CN-001-2024
MODALIDAD DEL CONTRATO	Subasta	Subasta	Subasta



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO**



TDR 400

OBJETO DEL CONTRATO		ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA DE SACRIFICIO DEL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, REPUESTOS E INSUMOS INSTALADOS Y APLICADOS PARA GARANTIZAR LA OPERACION, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, DE LA MAQUINARIA AMARILLA DESTINADA PARA LA INTERVENCIÓN DE PUNTOS CRITICOS DE ORIGEN FLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACEITES Y LUBRICANTES PARA LA OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA AMARILLA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA
VALOR DEL CONTRATO		\$ 134,343,000.00	\$ 100,000,000.00	\$ 78,883,875.00
TIEMPO DE EJECUCION		(10) DIAS	(60) DIAS	(150) DIAS
CONTRATISTA		FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DE COLOMBIA "FUNCEPRO"	CONSTRUCCIONES & SUMINISTROS ALDANA Y MOJICA LTDA	EDS EL ACEITE SAS
GARANTIAS		(10%) DEL VALOR DEL CONTRATO	(10%) DEL VALOR DEL CONTRATO	(10%) DEL VALOR DEL CONTRATO
INDICADORES FINANCIEROS	Índice de liquidez	Mayor o igual a 3 veces	Mayor o igual a 5 veces	Mayor o igual a 3 veces
	Indicador de endeudamiento	Menor o igual al 30%	Menor o igual al 30%	Menor o igual al 30% o 0,30
	Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 3 veces	Mayor o igual a 5 veces, o indefinido	Mayor o igual a 5 veces, o indefinido
INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES	Capital de Trabajo	Mayor o igual 50% el valor del presupuesto oficial	Mayor o igual 30% el valor del presupuesto oficial	Mayor o igual 20% el valor del presupuesto oficial
INDICADORES DE CAPACIDAD	Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 7%	Mayor o igual a 5% o 0,05	Mayor o igual a 6% o 0,06
	Rentabilidad de los activos	Mayor o igual a 8%	Mayor o igual a 5% o 0,05	Mayor o igual a 6% o 0,06

Carrera 15 No. 14-70

(7) 888 6394

infraestructura@tame-arauca.gov.co

www.tame-arauca.gov.co

Tame Cuna de la Libertad



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO**



TDR 400

DAD OR GAN IZA CIO NAL				
LINK DE CONSULTA (SECOPI)	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-9-494022&g	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-9-491343&g	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUri=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5867750	

4.3 De la muestra analizada se determina;

Las entidades analizadas en la página del Secopi I y II, publican los procesos de contratación los cuales son ajustados a las necesidades de cada entidad para el cumplimiento del servicio público que tiene encomendado, disponen de los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo y valor) en que debe ser ejecutados.

De la muestra analizada las entidades solicitan póliza con los amparos de cumplimiento de 10% por cumplimiento del contrato y hasta un 20% por la calidad de los bienes contratados.

El presupuesto de determina de acuerdo a los precios resultantes del análisis de precios solicitado mediante cotizaciones a los proveedores que cumplan con idoneidad y buenos servicios.

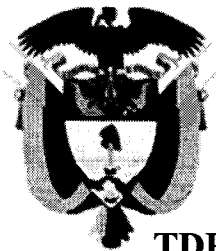
Las entidades estatales antes de publicar un procesos contractual deben dar cumplimiento a los principios de planeación economía y responsabilidad inherentes al proceso de contratación, relacionados con la satisfacción de unas condiciones previas al mismo, así como con el análisis de la conveniencia del objeto contractual, la apropiación de la partida o disponibilidad presupuestal, la elaboración de diseños, la práctica de trabajo de campo y la realización de estudios previos completos y confiables basados en informaciones reales sobre las condiciones y necesidades a satisfacer;

Cambios en los presupuestos

El precio del contrato se determina a partir del presupuesto oficial que se deducen de los estudios previos económicos que se realizan, y de la propuesta del oferente que termina siendo la seleccionada como la más favorable para el Municipio.

Las Entidades Estatales analizadas establecer el valor del contrato por el método de precios unitarios no obstante la agencia de contratación pública determina los siguientes métodos que pueden ser utilizados por cada una de las entidades territoriales;

-Precio global: el contratista obtiene como remuneración una suma fija y es el único responsable del cumplimiento del objeto, la vinculación de personal, la elaboración de subcontratos o la obtención de materiales. En el contrato a



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO**



TDR 400

precio global se incluyen todos los costos directos e indirectos en que incurre el contratista para la ejecución de la obra y la Entidad Estatal no debe reconocer mayores cantidades de obra u obras adicionales necesarias no previstas que se encuentren dentro del objeto.

-Llave en mano: en esta modalidad, el contratista se compromete a realizar todas las labores relacionadas con la obra incluyendo los diseños, estudios de factibilidad, construcción, contratación del personal, instalaciones y suministros y la contraprestación a cargo del contratista es la obra terminada y en funcionamiento. El precio corresponde a un valor previamente establecido que opera como remuneración por todas las gestiones que adelanta el contratista.

-Precios unitarios: Las partes establecen el costo por unidad de cada uno de los conceptos que integran la obra a ejecutar o ítems de obra. Con base en este valor, las partes definen la estimación inicial de la obra, pero el valor real es el que corresponde a la multiplicación de las cantidades de obra ejecutadas efectivamente por el precio de cada unidad de obra.

-Administración delegada: la Entidad Estatal delega la ejecución de la obra en el contratista en calidad de director técnico, quien la ejecuta por cuenta y riesgo de la misma Entidad Estatal. El contratista obtiene como remuneración los honorarios que se pactan por su gestión. El administrador delegado se encarga de ejecutar la obra y responde por su buen resultado, pero es la Entidad Estatal quien asume los Riesgos derivados del contrato y la financiación de la obra. Los honorarios del contratista pueden pactarse en forma de porcentaje sobre el valor de la obra o como precio fijo.

-Reembolso de gastos: en esta modalidad el contratista asume los gastos de ejecución del contrato y la Entidad Estatal en forma periódica rembolsa dichos gastos y además reconoce al contratista los honorarios que se pactan por su gestión. Cuando la forma de pago o remuneración del contrato estatal se pacta por el sistema de precios unitarios, administración delegada o reembolso de gastos, el valor inicial del contrato solo es un estimado o indicativo del costo probable, esto es, un estimado necesario para elaborar el presupuesto, por tanto, el valor real del contrato se establece una vez concluya el contrato, teniendo en cuenta la aplicación del procedimiento escogido por la Entidad Estatal.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

La Administración Municipal de Tame ha establecido el presupuesto oficial para el presente proceso contractual empleando el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste y monto agotable. Este método es el técnica y jurídicamente idóneo para el suministro de repuestos y servicios de mantenimiento, debido a que la impredecibilidad de las fallas mecánicas en el banco de maquinaria impide definir con exactitud las cantidades requeridas de cada pieza al momento de la planeación, y de acuerdo al estudio de sector con precios de referencia estimado para el año 2026.

Es fundamental precisar que la tabla de precios que se relaciona a continuación presenta las referencias y los valores unitarios de mercado. Para efectos de la estructuración del pliego, las cantidades se han fijado con un valor referencial de una (1) unidad por cada ítem. Lo anterior obedece a que el objetivo de esta tabla es establecer el precio techo que el municipio pagará por cada repuesto o servicio de mantenimiento específico en caso de requerirse durante la ejecución.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

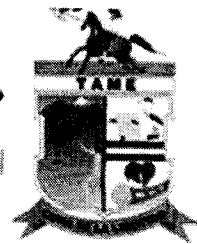


TDR 400

ITEM	DESCRIPCION	REF. REPUESTO	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	RETROCARGADOR CATERPILLAR 416 (CAT00416VL9P07453)				
1,1	FILTRO DE ACEITE	7W-2326	UND	1	\$ 288.700,00
1,2	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1R - 1804	UND	1	\$ 403.550,00
1,3	FILTRO SEPARADOR DE COMBUSTIBLE	460 - 0310	UND	1	\$ 467.700,00
1,4	FILTRO DE AIRE MOTOR PRIMARIO	528 - 0585	UND	1	\$ 901.560,00
1,5	FILTRO DE AIRE MOTOR SECUNDARIO	346 - 6688	UND	1	\$ 442.960,00
1,6	FILTRO HIDRAULICO	362 -1163	UND	1	\$ 874.720,00
1,7	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	211 - 2660	UND	1	\$ 444.680,00
1,8	FILTRO AIRE CABINA	417 - 8134	UND	1	\$ 490.625,00
1,9	LLANTAS DELANTERAS	12,5X80X18	UND	1	\$ 3.600.600,00
1,10	LLANTAS TRASERAS	19,5L X 24	UND	1	\$ 5.339.700,00
1,11	PASADORES, RETENEDORES Y BUJES DE BALDE	GENERIC	UND	1	\$ 5.304.000,00
1,12	DIENTES TALLA 22 PARA RETROCARGADORES CON PINES Y ARANDELAS	DIENTE No 22	UND	1	\$ 188.700,00
1,13	TORNILLERIA PARA CUCHILLAS	5/8X2,5 PULGADAS	UND	1	\$ 22.236,00
2	RETROCARGADOR CATERPILLAR 416 (CAT00416VL9P07152)				
2,1	FILTRO DE ACEITE	7W-2326	UND	1	\$ 288.700,00
2,2	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1R - 1804	UND	1	\$ 403.550,00
2,3	FILTRO SEPARADOR DE COMBUSTIBLE	460 - 0310	UND	1	\$ 467.700,00
2,4	FILTRO DE AIRE MOTOR PRIMARIO	528 - 0585	UND	1	\$ 901.560,00
2,5	FILTRO DE AIRE MOTOR SECUNDARIO	346 - 6688	UND	1	\$ 442.960,00
2,6	FILTRO HIDRAULICO	362 -1163	UND	1	\$ 874.720,00
2,7	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	211 - 2660	UND	1	\$ 444.680,00
2,8	FILTRO AIRE CABINA	417 - 8134	UND	1	\$ 490.625,00
2,9	LLANTAS DELANTERAS	12,5X80X18	UND	1	\$ 3.600.600,00
2,10	LLANTAS TRASERAS	19,5L X 24	UND	1	\$ 5.339.700,00

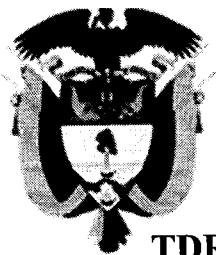


REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO



TDR 400

2,11	PASADORES, RETENEDORES Y BUJES DE BALDE	GENERICICO	UND	1	\$ 5.304.000,00
2,12	DIENTES TALLA 22 PARA RETROCARGADORES CON PINES Y ARANDELAS	DIENTE No 22	UND	1	\$ 188.700,00
2,13	TORNILLERIA PARA CUCHILLAS	5/8X2,5 PULGADAS	UND	1	\$ 22.236,00
3	VIBROCOMPACTADOR CS 10 VT				
3,1	FILTRO DE ACEITE	7W - 2326	UND	1	\$ 288.700,00
3,2	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1R - 1804	UND	1	\$ 403.550,00
3,3	FILTRO SEPARADOR DE COMBUSTIBLE	460 - 0310	UND	1	\$ 467.700,00
3,4	FILTRO DE AIRE MOTOR PRIMARIO	222 - 9020	UND	1	\$ 507.600,00
3,5	FILTRO DE AIRE MOTOR SECUNDARIO	222 - 9021	UND	1	\$ 431.050,00
3,6	FILTRO HIDRAULICO	1G - 8878	UND	1	\$ 878.750,00
3,7	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	290 - 2288	UND	1	\$ 560.850,00
4	EXCAVADORA HYUNDAI 220				
4,1	FILTRO DE ACEITE	BT - 339	UND	1	\$ 397.800,00
4,2	FILTRO DE COMBUSTIBLE	BF - 988	UND	1	\$ 321.300,00
4,3	FILTRO SEPARADOR DE COMBUSTIBLE	BF - 1280	UND	1	\$ 392.700,00
4,4	FILTRO SEPARADOR DE COMBUSTIBLE	BF - 970	UND	1	\$ 437.580,00
4,5	FILTRO DE AIRE	AF - 4620	UND	1	\$ 448.800,00
4,6	MANGUERAS R12 DEL BOM	GENERICICO	UND	1	\$ 969.000,00
4,7	CARRILES DE SISTEMA DE TRASLACION	GENERICICO	UND	1	\$ 887.400,00
4,8	KIT COMPLETO MANZANA PUNTA DE BRAZO, BUJES, RETEN Y PASADORES	GENERICICO	UND	1	\$ 19.788.000,00
4,9	TORNILLERIA PARA TEJAS G10	3/4X2 PULGADAS	UND	1	\$ 25.500,00
4,10	DIENTES TALLA 35 PARA EXCAVADORAS CON PINES Y ARANDELAS	DIENTES No 35	UND	1	\$ 249.900,00
5	VOLQUETAS INTERNATIONAL HV - PLACA NHT 503				
5,1	FILTRO DE ACEITE	3007448 C1	UND	1	\$ 428.400,00

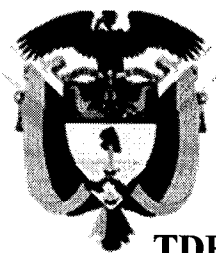


REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO



TDR 400

5,2	FILTRO DE COMBUSTIBLE	FS19765	UND	1	\$ 285.600,00
5,3	FILTRO DE UREA	GENERIC	UND	1	\$ 530.400,00
5,4	FILTRO TANQUE HIDRAULICO	O8102117	UND	1	\$ 693.600,00
5,5	FILTRO DEL SISTEMA HIDRAULICO	14896992	UND	1	\$ 663.000,00
5,6	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR	B 7030	UND	1	\$ 285.600,00
5,7	FILTROS DE COMBUSTIBLE	BF 588	UND	1	\$ 351.900,00
5,8	FILTRO DE COMBUSTIBLE SEPARADOR	BF 1345	UND	1	\$ 268.260,00
5,9	LLANTAS DIRECCIONALES	315/80/22,5	UND	1	\$ 3.651.600,00
5,10	LLANTAS TRASERAS	12R /80/22,5	UND	1	\$ 3.825.000,00
5,11	BATERIAS	1200	UND	1	\$ 1.275.000,00
5,12	PROGRAMADOR PARA EL SISTEMA DE VOLQUETA	GENERIC	UND	1	\$ 6.936.000,00
6	VOLQUETAS INTERNATIONAL HV - PLACA NHT 504				
6,1	FILTRO DE ACEITE	3007448 C1	UND	1	\$ 428.400,00
6,2	FILTRO DE COMBUSTIBLE	FS19765	UND	1	\$ 285.600,00
6,3	FILTRO TANQUE HIDRAULICO	O8102117	UND	1	\$ 693.600,00
6,4	FILTRO DEL SISTEMA HIDRAULICO	14896992	UND	1	\$ 663.000,00
6,5	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR	B 7030	UND	1	\$ 285.600,00
6,6	FILTROS DE COMBUSTIBLE	BF 588	UND	1	\$ 351.900,00
6,7	FILTRO DE COMBUSTIBLE SEPARADOR	BF 1345	UND	1	\$ 268.260,00
6,8	LLANTAS DIRECCIONALES	315/80/22,5	UND	1	\$ 3.651.600,00
6,9	LLANTAS TRASERAS	12R /80/22,5	UND	1	\$ 3.825.000,00
6,10	BATERIAS	1200	UND	1	\$ 1.275.000,00
6,11	PROGRAMADOR PARA EL SISTEMA DE VOLQUETA	GENERIC	UND	1	\$ 6.936.000,00
7	VOLQUETAS INTERNATIONAL HV - PLACA NHT 505				
7,1	FILTRO DE ACEITE	3007448 C1	UND	1	\$ 428.400,00
7,2	FILTRO DE COMBUSTIBLE	FS19765	UND	1	\$ 285.600,00
7,3	FILTRO TANQUE HIDRAULICO	O8102117	UND	1	\$ 693.600,00
7,4	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR	B 7030	UND	1	\$ 285.600,00
7,5	FILTROS DE COMBUSTIBLE	BF 588	UND	1	\$ 351.900,00
7,6	FILTRO DE COMBUSTIBLE SEPARADOR	BF 1345	UND	1	\$ 268.260,00
7,7	LLANTAS DIRECCIONALES	315/80/22,5	UND	1	\$ 3.651.600,00
7,8	LLANTAS TRASERAS	12R /80/22,5	UND	1	\$ 3.825.000,00

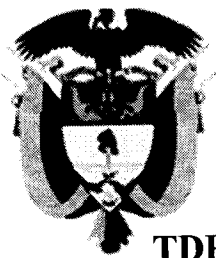


REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

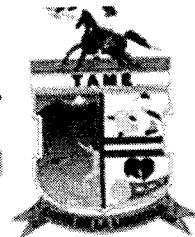


TDR 400

7,9	BATERIAS	1200	UND	1	\$ 1.275.000,00
7,10	BOTELLA HIDRAULICA DE TRES SECCIONES	CILINDRO HIDRAULICO DEL VOLCO	UND	1	\$ 18.360.000,00
7,11	PROGRAMADOR PARA EL SISTEMA DE VOLQUETA	GENERICO	UND	1	\$ 6.936.000,00
8	VOLQUETAS INTERNATIONAL HV - PLACA NHT 506				
8,1	FILTRO DE ACEITE	3007448 C1	UND	1	\$ 428.400,00
8,2	FILTRO DE COMBUSTIBLE	FS19765	UND	1	\$ 285.600,00
8,3	FILTRO TANQUE HIDRAULICO	O8102117	UND	1	\$ 693.600,00
8,4	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR	B 7030	UND	1	\$ 285.600,00
8,5	FILTROS DE COMBUSTIBLE	BF 588	UND	1	\$ 351.900,00
8,6	FILTRO DE COMBUSTIBLE SEPARADOR	BF 1345	UND	1	\$ 268.260,00
8,7	LLANTAS DIRECCIONALES	315/80/22,5	UND	1	\$ 3.651.600,00
8,8	LLANTAS TRASERAS	12R /80/22,5	UND	1	\$ 3.825.000,00
8,9	BATERIAS	1200	UND	1	\$ 1.275.000,00
8,10	PROGRAMADOR PARA EL SISTEMA DE VOLQUETA	GENERICO	UND	1	\$ 6.936.000,00
9	VOLQUETAS INTERNATIONAL HV - PLACA NHT 507				
9,1	FILTRO DE ACEITE	3007448 C1	UND	1	\$ 428.400,00
9,2	FILTRO DE COMBUSTIBLE	FS19765	UND	1	\$ 285.600,00
9,3	FILTRO TANQUE HIDRAULICO	O8102117	UND	1	\$ 693.600,00
9,4	FILTROS DE COMBUSTIBLE	BF 588	UND	1	\$ 351.900,00
9,5	FILTRO DE COMBUSTIBLE SEPARADOR	BF 1345	UND	1	\$ 268.260,00
9,6	LLANTAS DIRECCIONALES	315/80/22,5	UND	1	\$ 3.651.600,00
9,7	LLANTAS TRASERAS	12R /80/22,5	UND	1	\$ 3.825.000,00
9,8	BATERIAS	1200	UND	1	\$ 1.275.000,00
9,9	PROGRAMADOR PARA EL SISTEMA DE VOLQUETA	GENERICO	UND	1	\$ 6.936.000,00
10	VOLQUETAS CHEVROLET FVR - PLACA OCD 954				
10,1	FILTRO DE ACEITE	C - 1305	UND	1	\$ 372.300,00
10,2	FILTRO SEPARADOR DE COMBUSTIBLE	GENERICO	UND	1	\$ 298.860,00
10,3	FILTRO DE AIRE EXTERNO	AF 3548	UND	1	\$ 524.280,00

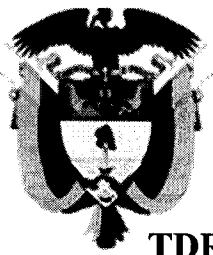


**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO**



TDR 400

10,4	FILTRO DE AIRE INTERNO	AF 3722	UND	1	\$ 343.740,00
10,5	LLANTAS TRASERAS	12R /80/22,5	UND	1	\$ 3.825.000,00
10,6	BATERIAS	1200	UND	1	\$ 1.275.000,00
10,7	BOMBA HIDRAULICA	SISTEMA HIDRAULICO DEL VOLCO	UND	1	\$ 9.404.400,00
11	VOLQUETAS CHEVROLET FVR - PLACA OCD 956				
11,1	FILTRO DE ACEITE	C - 1305	UND	1	\$ 372.300,00
11,2	FILTRO SEPARADOR DE COMBUSTIBLE	GENERIC	UND	1	\$ 298.860,00
11,3	FILTRO DE AIRE EXTERNO	AF 3548	UND	1	\$ 524.280,00
11,4	FILTRO DE AIRE INTERNO	AF 3722	UND	1	\$ 343.740,00
11,5	LLANTAS TRASERAS	12R /80/22,5	UND	1	\$ 3.825.000,00
11,6	BATERIAS	1200	UND	1	\$ 1.275.000,00
12	VOLQUETAS CHEVROLET FVR - PLACA OCD 957				
12,1	FILTRO DE ACEITE	C - 1305	UND	1	\$ 372.300,00
12,2	FILTRO SEPARADOR DE COMBUSTIBLE	GENERIC	UND	1	\$ 298.860,00
12,3	FILTRO DE AIRE EXTERNO	AF 3548	UND	1	\$ 524.280,00
12,4	FILTRO DE AIRE INTERNO	AF 3722	UND	1	\$ 343.740,00
12,5	LLANTAS TRASERAS	12R /80/22,5	UND	1	\$ 3.825.000,00
13	VOLQUETAS CHEVROLET FVR - PLACA OCD 958				
13,1	FILTRO DE ACEITE	C - 1305	UND	1	\$ 372.300,00
13,2	FILTRO SEPARADOR DE COMBUSTIBLE	GENERIC	UND	1	\$ 298.860,00
13,3	FILTRO DE AIRE EXTERNO	AF 3548	UND	1	\$ 524.280,00
13,4	FILTRO DE AIRE INTERNO	AF 3722	UND	1	\$ 343.740,00
13,5	LLANTAS TRASERAS	12R /80/22,5	UND	1	\$ 3.825.000,00
13,6	BOTELLA HIDRAULICA	CILINDRO HIDRAULICO DE VOLCO	UND	1	\$ 14.076.000,00
14	BULLDOZER CATERPILLAR D6T				
14,1	FILTRO DE ACEITE	1R - 1808	UND	1	\$ 508.500,00
14,2	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1R - 0749	UND	1	\$ 385.200,00
14,3	FILTRO SEPARADOR DE COMBUSTIBLE	326 -1644	UND	1	\$ 532.250,00

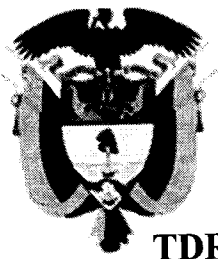


REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

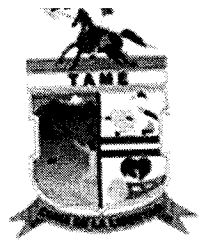


TDR 400

14,4	FILTRO DE AIRE MOTOR PRIMARIO	61 - 2501	UND	1	\$ 691.650,00
14,5	FILTRO DE AIRE MOTOR SECUNDARIO	61 - 2502	UND	1	\$ 507.250,00
14,6	FILTRO HIDRAULICO	1R - 0777	UND	1	\$ 553.500,00
14,7	TORNILLERIA PARA CUCHILLAS	5/8X2,5 PULGADAS	UND	1	\$ 22.236,00
14,8	CUCHILLAS PARA BULLDOZER	5X1X0,5	UND	1	\$ 2.958.000,00
15	MOTONIVELADORA JHON DEERE 670 G				
15,1	FILTRO DE ACEITE	C 7607	UND	1	\$ 357.000,00
15,2	FILTRO DE AIRE (INT Y EXT)	AF 3517	UND	1	\$ 550.800,00
15,3	FILTRO DE COMBUSTIBLE X 2	BF 9891 - D	UND	1	\$ 507.960,00
15,4	BATERIAS	4D	UND	1	\$ 1.509.600,00
15,5	LLANTAS MOTONIVELADORA	14,00 X24,00	UND	1	\$ 5.630.400,00
15,6	JUEGO DE BRONCES ANTIDESGASTE VERTEDERA DE LA CORREDERA DE LA CUCHILLA X 6 PIEZAS 4 BRONCES DE DESLIZAMIENTO Y DOS INSERTOS	KIT DE AJUSTE VERTEDERA	UND	1	\$ 4.039.200,00
16	MOTONIVELADORA VOLVO 930 G				
16,1	FILTRO DE COMBUSTIBLE	BF 7653	UND	1	\$ 321.300,00
16,2	FILTRO DE ACEITE	BF 236	UND	1	\$ 334.560,00
16,3	BATERIAS	4D	UND	1	\$ 1.509.600,00
16,4	ISERTOS O BAQUELAS ANTIDESGASTE DEL SISTEMA DE GIRO DE TORNAMESA DE MOTONIVELADORA	KIT DE AJUSTE TORNAMESA MOTONIVELADORA	UND	1	\$ 6.660.600,00
17	VIBROCOMPACTADOR LEBRERO X3				
17,1	FILTRO DE AIRE	DA 2805	UND	1	\$ 400.860,00
17,2	FILTRO DE AIRE	DA 4105	UND	1	\$ 402.900,00
17,3	FILTRO DE ACPM	BF1280 SP	UND	1	\$ 290.700,00
17,4	FILTRO TRAMPA	BF 1282-0	UND	1	\$ 295.800,00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO



TDR 400

17,5	KIT DE SOPORTES DE VIBRACIÓN	GENERIC	UND	1	\$ 591.600,00
17,6	FILTRO DE ACEITE DE MOT	F. ACEITE DE MOT: BT 339	UND	1	\$ 363.120,00
18	RETROCARGADOR HYUNDAI				
18,1	FILTRO DE AIRE	DA 2570	UND	1	\$ 219.300,00
18,2	FILTRO DE COMBUSTIBLE	FF7170	UND	1	\$ 153.000,00
18,3	FILTRO DE ACEITE	BT 347	UND	1	\$ 153.000,00
18,4	DIENTES TALLA 22 PARA RETROCARGADORES CON PINES Y ARANDELAS	DIENTE No 22	UND	1	\$ 188.700,00
18,5	TORNILLERIA PARA CUCHILLAS	5/8X2,5 PULGADAS	UND	1	\$ 22.236,00
18,6	REFORZADA	CUCHARONES	UND	1	\$ 9.894.000,00
19	MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120				
19,1	FILTRO DE COMBUSTIBLE	360 - 8960	UND	1	\$ 328.950,00
19,2	FILTRO DE ACEITE	462 - 1171	UND	1	\$ 290.700,00
19,3	FILTRO DE AIRE CABINA	593 - 1533	UND	1	\$ 1.756.440,00
19,4	FILTRO AIRE MOTOR	479 - 8989	UND	1	\$ 1.289.280,00
19,5	BATERIAS	4D	UND	1	\$ 1.509.600,00
19,6	LLANTAS MOTONIVELADORA	14,00 X24,00	UND	1	\$ 5.630.400,00
19,7	JUEGO DE BRONCES ANTIDESGASTE VERTEDERA DE LA CORREDERA DE LA CUCHILLA X 6 PIEZAS 4 BRONCES DE DESLIZAMIENTO Y DOS INSERTOS	KIT DE AJUSTE VERTEDERA	UND	1	\$ 4.039.200,00
19,8	INSERTOS O BAQUELAS ANTIDESGASTE DEL SISTEMA DE GIRO DE TORNAMESA DE MOTONIVELADORA	KIT DE AJUSTE TORNAMESA MOTONIVELADORA	UND	1	\$ 6.660.600,00
20	INSUMOS VARIOS				
20,1	ACEITE HIDRAULICO POR CANECA DE 55	ISO 68	UND	1	\$ 9.741.000,00
20,2	ACEITE POR CANECA DE 55 GALONES	J. D. 15W40 CI-4 PLUS/SL	UND	1	\$ 10.179.600,00



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO**



TDR 400

20,3	ACEITE POR CANECAS DE 55 GALONES	15W40 400 SDE	UND	1	\$ 10.189.800,00
20,4	ACEITE POR CANECAS DE 55 GALONES	15W40 API CK - 4	UND	1	\$ 10.179.600,00
20,5	ACEITE POR CANECAS DE 55 GALONES	CATERPILLAR	UND	1	\$ 10.077.600,00
20,6	VALVULINA POR CANECA DE 55 GALONES	VALVULINA 140	UND	1	\$ 9.700.200,00
20,7	GRASA X QUINTOS	GRASA - BALDE	UND	1	\$ 637.500,00
20,8	MOTOBOMBA 5 HP CON ACCESORIOS	GENERIC	UND	1	\$ 6.018.000,00

En consecuencia, el valor total del contrato no se deriva de la sumatoria simple de los precios unitarios de esta lista, sino que corresponde al cupo presupuestal global asignado por la Entidad, el cual asciende a la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 850.000.000,00)**, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) vigente.

6. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

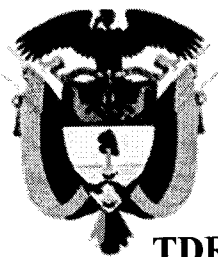
El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en los Pliegos de Condiciones. De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y la solidez financiera serán objeto de verificación sin obtención de puntaje.

-ÍNDICE DE LIQUIDEZ: El Índice de Liquidez es la capacidad que tiene la empresa para generar fondos suficientes para el cubrimiento de sus compromisos de corto plazo, tanto operativos como financieros. A mayor índice, menor es la probabilidad de que la empresa tenga la incapacidad de generar fondos para el pago de sus obligaciones.

-ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este índice se utiliza para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

-RAZÓN DE COBERTURA: Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón mayor serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

CAPITAL DE TRABAJO: Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente, este indicador determina la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo, asegurando una ejecución del contrato sin inconvenientes en el que es indispensable medir la solvencia del



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO**



TDR 400

proponente, garantizando que el futuro contratista cuente con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual ; La determinación del rango se estableció conforme un porcentaje del valor del contrato.

RENTABILIDAD DE PATRIMONIO: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RENTABILIDAD DE ACTIVO: Resultado de dividir la utilidad operacional sobre el total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

Análisis de indicadores financieros en procesos contractuales relacionados al objeto a contratar

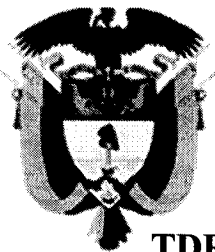
Al consultar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) los procesos de selección para la celebración y ejecución de contratos de obra pública se tomó una muestra representativa de los procesos cuyo objeto se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente convocatoria, en la cual se advierte la siguiente tendencia en la determinación de la capacidad financiera y organizacional:

NÚMERO DEL PROCESO		SA-SI- TA- 008- 2022	SA-SI- TA- 013- 2024	SA-SI- TA- 003- 2025	SIP - SVNA - SDSM - 254 - 2023	SIP - SVNA - SGGM - 154 - 2023	SAS- CN- 001- 2024	PROMEDIO
INDICADORES FINANCIEROS	Índice de liquidez	≥ 2	≥ 1,34	≥ 4	≥ 3	≥ 5	≥ 3	≥ 3,1
	Indicador de endeudamiento	≤ 35	≤ 20	≤ 26	≤ 30	≤ 30	≤ 30	≤ 28,5
	Razón de cobertura de intereses	≥ 6	≥ 10	≥ 12	≥ 3	≥ 5	≥ 5	≥ 6,83
INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES	Capital de Trabajo	≥ 50	≥ 100	≥ 50	≥ 50	≥ 30	≥ 20	≥ 50
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del Patrimonio	≥ 7	≥ 15	≥ 8	≥ 7	≥ 5	≥ 6	≥ 8
	Rentabilidad del activo	≥ 5	≥ 11	≥ 7	≥ 8	≥ 5	≥ 6	≥ 7

De tratarse de estructuras plurales, la capacidad financiera y de organización se verificará con base en la información financiera aportada por cada uno de los integrantes, la cual deberá corresponder en su totalidad a un mismo periodo de corte financiero, esto con el fin de que la información pueda ser consolidada y represente la realidad financiera del proponente plural.

6.1 CAPACIDAD FINANCIERA

El RUP debe estar vigente. La fecha de expedición no debe superar los TREINTA (30) DÍAS y en ORIGINAL O EN LÍNEA CON CÓDIGO DE VERIFICACIÓN.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO**



TDR 400

Con la propuesta se deberá acreditar la Capacidad Financiera de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Los indicadores establecidos son el resultado del análisis estadístico de los indicadores establecidos en los procesos con objetos similares o afines al objeto contractual del presente proyecto, los cuales se establecieron en las ofertas presentadas en los últimos TRES (3) años, siendo estos el resultado de las empresas del sector del sector económico, adicionalmente del concepto técnico de cada indicador.

- ✓ **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** Activo corriente dividido por el pasivo corriente. Mayor o igual a 3,1 veces

$$\text{Índice de Liquidez} = \frac{AC}{PC}$$

Dónde:

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

- ✓ **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** Pasivo total dividido por el activo total. Deberá ser menor o igual al 28,5%.

$$\text{Índice de Endeudamiento} = \frac{PT}{AT}$$

Dónde:

PT = Pasivo Total

AT = Activo Total

- ✓ **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:** Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. Deberá ser mayor o igual a 6,83 o indeterminado.

$$\text{Razón de Cobertura de Intereses} = \frac{UO}{GI}$$

Dónde:

UO = Utilidad Operacional

GI = Gastos de Intereses

CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente menos pasivo corriente

$$\text{Capital de Trabajo} = AC - PC$$

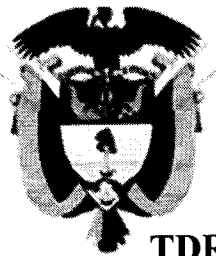
Dónde:

AC = Activo Corriente

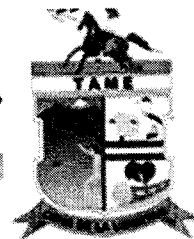
PC = Pasivo Corriente

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de liquidez	Mayor o igual a 3,1 veces
Índice de endeudamiento	Menor o igual al 28,5%
Índice de cobertura de intereses	Mayor o igual a 6,83 veces o indeterminado
Capital de Trabajo	Mayor o Igual al 50% del presupuesto oficial.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO**



TDR 400

Nota: "Debido a que hay indicadores que resulten de realizar divisiones entre valores, La Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática", tal como lo establece el Manual de determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación, versión M-DVRHPC-04 emitido por Colombia Compra Eficiente, por lo anterior se establecen las siguientes reglas:

Para la verificación de los indicadores financieros solicitados, los proponentes deberán aportar la siguiente información:

El RUP actualizado con el Decreto 1082 de 2015, Es decir que en el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme se puedan verificar los requisitos habilitantes de índices financieros, con corte financiero a 31 de diciembre de 2025.

Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, para los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera.

Las personas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

El Municipio de Tame si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

6.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Corresponde a los indicadores financieros señalados en el artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que los oferentes reflejarán en el RUP, con base en la información verificada y certificada por la Cámara de Comercio. Los criterios que la administración tuvo en cuenta para definir estos indicadores, en este proceso como son: a) El bien a adquirir varía de acuerdo a la moneda intercambiaria, considerando que este tipo de equipos requieren de importación. B) La naturaleza de la adquisición por parte de la entidad, no es frecuente. C) El valor del proyecto es menor al ser comparado con otros procesos de selección por la modalidad de subasta inversa

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

La rentabilidad sobre el patrimonio o return on equity (ROE) es un indicador clave para evaluar la situación financiera de una compañía. Su seguimiento aumentará la confianza de los accionistas en retribución de su patrimonio. Los accionistas de una empresa aportan capital con la expectativa de obtener un retorno. Utilidad Operacional / Patrimonio El oferente deberá tener una Rentabilidad de Patrimonio mayor o igual a (8%)

RENTABILIDAD DEL ACTIVO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO**



TDR 400

Rentabilidad de una compañía sobre el total de sus activos, independientemente de la forma en que se financie el activo. Se calcula con el beneficio neto dividido entre el total de los activos. Se utiliza para valorar el grado de rendimiento que ha obtenido la gerencia de los activos bajo su control. Es un indicativo para la sostenibilidad económica de la empresa. Utilidad Operacional / Activo Total La rentabilidad del activo requerida deberá ser mayor o igual a (7%).

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual al (8%) o 0,08
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual al (7%) o 0,07

Si el Oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura deben acreditar su capacidad organizacional sumando el resultado de la ponderación de cada uno de los indicadores (rentabilidad sobre activos y rentabilidad sobre patrimonio) de cada miembro del Oferente plural de acuerdo con su porcentaje de participación.

Para la verificación de los indicadores organizacionales solicitados, los proponentes deberán aportar la siguiente información:

El RUP actualizado con el Decreto 1082 de 2015 Es decir que en el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme se puedan verificar los requisitos habilitantes de índices organizacionales, con corte financiero a 31 de diciembre de 2025.

La capacidad financiera se medirá con base en la información financiera indicada en el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes vigente con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha cierre del presente proceso.

PROponentes PLURALES

Si el proponente es un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura debe cumplir su capacidad financiera y organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el Capítulo VII "Proponentes plurales", Numeral 1. "Ponderación de los componentes de los indicadores" Opción 1, del Manual de determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación, versión M-DVRHPC-04.

Capítulo VII, numeral 1 Ponderación de los componentes de los indicadores

Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), salvo para el capital de trabajo, donde el cálculo se hará de acuerdo a la sumatoria de las partidas financieras correspondientes sin tener en cuenta los porcentajes de participación.

Opción 1, Ejemplo:

En un Proceso de Contratación se presenta un oferente plural conformado por dos miembros, A y B, quienes tienen una participación del 60% y 40% respectivamente. Para acreditar la capacidad financiera, la Entidad Estatal definió, además de los indicadores contenidos en el numeral 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082, el indicador de



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO**



TDR 400

capital de trabajo. La siguiente tabla presenta la información financiera de cada uno de los miembros del oferente plural y el cálculo individual de los indicadores. Los valores de las cuentas de los estados financieros y el indicador de capital de trabajo están expresados en millones de pesos colombianos:

Cuentas	A	B
Activo corriente	1.413	1.117
Pasivo corriente	98	702
Activo total	1.413	1.244
Pasivo total	855	1.029
Utilidad operacional	178	37
Gastos de intereses	59	6,4
Índice de liquidez	14,3	1,66
Capital de trabajo	1.315	411
Índice de endeudamiento	61%	82%
Razón de cobertura de intereses	3	7,4

Opción 1:

$$\begin{aligned} \text{Índice de liquidez} &= \frac{((1.413 \times 60\%) + (1.117 \times 40\%))}{((98 \times 60\%) + (702 \times 40\%))} = 3,8 \\ \text{Índice de endeudamiento} &= \frac{((855 \times 60\%) + (1.029 \times 40\%))}{((1.413 \times 60\%) + (1.244 \times 40\%))} = 82\% \\ \text{Razón de cobertura de intereses} &= \frac{((178 \times 60\%) + (37 \times 40\%))}{((59 \times 60\%) + (6,4 \times 40\%))} = 3,89 \\ \text{Capital de trabajo} &= 1.315 + 411 = 1.726 \end{aligned}$$

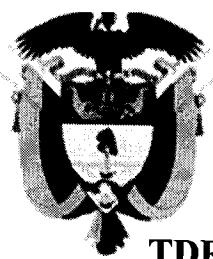
Notas:

- En las fórmulas de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, el resultado se reflejará con dos (2) decimales, aproximando a la centésima superior cuando la milésima sea mayor o igual a 5, o a la centésima inferior cuando la milésima sea inferior a 5.
- Para el caso de las ofertas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, por separado, deberá presentar los documentos de que trata el presente numeral.
- Por tratarse de documentos del proponente, que no inciden en la calificación de las propuestas, si no presentación no genera rechazo de plano de las ofertas. Si el proponente no presenta estos documentos, el Municipio le solicitará por escrito que los radique en un término máximo al establecido en el término indicado en el Art. 5 de la Ley 1882 de 2018. Transcurrido este término sin que el proponente subsane la omisión, el Municipio RECHAZARÁ la oferta.
- Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, salvo para el capital de trabajo, donde el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes.

6.3 INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJERO

Los proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen avalado con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlos, de acuerdo con la normativa vigente del país de origen.

- ✓ Balance General y Estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma castellano, presentados de acuerdo con el catálogo de cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.
- ✓ Copia de la Tarjeta profesional del Contador Público o Revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.
- ✓ Documento Resumen, el cual deberá contener la siguiente información: Activo Corriente, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Total, Patrimonio, utilidad operacional, gastos de intereses, capital de trabajo y



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO



TDR 400

patrimonio en correspondencia a la codificación del PUC. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formulario Resumen Financiero, y el Balance General y Estado de Resultados Convertido, prevalecerá la información consignada en los Estados Financieros Convertidos aportado en la propuesta.

Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, salvo para el capital de trabajo, donde el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes.

7. RIESGOS EN LAS ETAPAS DEL PROCESO

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección.

Tabla: Análisis De Riesgo

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que pueda pasar y , como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento de las labores plasmadas en el contrato	Sanciones que haya lugar interpuestas en la minuta contractual	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
2	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presenten la documentación requerida para legalizar el contrato.	Demoras en la ejecución del objeto a contratar ,o efectiva póliza de seriedad de la oferta	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Suministro de productos o servicios de mala calidad y/o condiciones técnicas diferentes a las solicitadas	Devolución del producto o servicio o declaratoria de incumplimiento	Posible	Menor	5	Riesgo medio
4	General	Interno	Ejecución	Financieros	Cambios en las condiciones y/o obligaciones contractuales después de la firma del contrato	Modificadorio adicional en la minuta contractual previo acuerdo entre las partes	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio
5	Específico	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Estimación errónea por parte del contratista y la entidad en el presupuesto estimativo.	Desequilibrio económico del contrato.	Posible	Mayor	7	Riesgo alto
6	General	Externo	Ejecución	Natural	Desastres o circunstancias naturales que impidan el desarrollo del contrato	Retraso para la ejecución del contrato	Improbable	Moderado	4	Riesgo bajo
7	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Fraude documental por parte del contratista	Dilaciones en el desarrollo del procesos contractual hasta que se demuestre la legitimidad de los documentos	Raro	Catastrófico	7	Riesgo alto
8	Específica	Interno	Contratación	Regulatorios	No publicación de los documentos del procesos contractual conforme a la norma	Sanciones disciplinarias por los organismo de control y manifestación de observaciones por parte de la comunidad	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO**

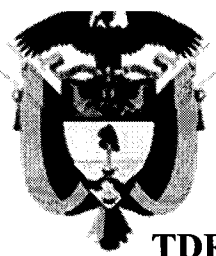


TDR 400

9	Específico	Interno	Contratación	Regulatorios	Requisitos habilitantes que limite la pluralidad de oferentes	Declaratorio desierto el proceso contractual y manifestación de alegato por parte de los oferentes	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo
10	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Alza de precios o desvalorización de los elementos como consecuencia de cambios económicos bruscos	Alteración del presupuesto asignado	Posible	Moderado	5	Riesgo medio
11	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Especificaciones técnicas deficientes sobre los productos o servicios requeridos	Discordancia en la entrega de los productos o servicios	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
12	General	Externo	Ejecución	Naturalaleza	Inconformidad por la selección del contratista	Respuesta y acciones inmediatas por parte de la alcaldía conforme la inquietudes de los oferentes	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
13	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento injustificado del contrato dentro del término señalado	Extensión del termino señalado y/o sanciones que haya lugar	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio

Tabla: Impacto después de tratamiento

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Alcaldía del municipio	Establecer sanciones y consecuencias a las que se verá expuesto el adjudicatario por el no cumplimiento del objeto contractual.	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Estudio previo / Minuta	Una vez
2	Contratista - Alcaldía del municipio	Iniciar el proceso precontractual con anterioridad en caso de que se presente desierto el proceso.	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Una vez realizado la evaluación de la propuesta suscribir el contrato con toda la documentación requerida	Una vez
3	Alcaldía del municipio	Descripción técnica exhaustiva de los elementos adquirir por parte de la entidad	Raro	Insignificante	3	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Informe de supervisión	Cada vez que se requiera
4	Alcaldía del municipio - Contratista	Realizar seguimiento durante la ejecución del contrato de todas las eventualidades que se presentan	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	No	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Modificación minuta contractual	Cada vez que se requiera
5	Alcaldía del municipio - Contratista	Estudio de mercados	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Estudio del sector	Una vez
6	Contratista - Alcaldía del municipio	Determinar el plazo de ejecución teniendo en cuenta eventualidades exógenas	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	Si	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Informe de actividades	Cada vez que se requiera



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO**



TDR 400

7	Contratista	Evaluación de la propuesta	Improbable	Moderado	5	Riesgo	No	Oficina Gestora	Etapas precontractuales	Hasta la firma del contrato	Verificación de documentos	Una vez
8	Administración municipal	Supervisión de la página del Secop	Posible	Raro	2	Riesgo	No	Oficina Gestora	Etapas precontractuales	Hasta la firma del contrato	Verificación del Secop. Checklist	Una vez
9	Administración municipal	La invitación pública se realiza de acuerdo los lineamientos establecidos por Colombia compra eficiente y norma de la contratación estatal	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapas precontractuales	Informe de evaluación	Atención y respuesta a la observaciones presentadas al pliego de condiciones	Cada vez que se requiera
10	Contratista-Administración municipal	Realizar un nuevo estudio del mercado teniendo en cuenta los efectos actuales de la inflación	Posible	Moderado	5	Riesgo medio	No	Oficina Gestora/Contratista	Etapas precontractuales/ A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la firma del contrato/ Hasta la terminación del contrato	Estudio de mercados	Cada vez que se presente la necesidad
11	Administración municipal	Publicación de las especificaciones técnicas exactas en el en la invitación pública	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Estudio previo/invitación pública	Una vez
12	Entidad	Publicación de la evaluación del proceso y atención oportuna a la observaciones presentadas	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora	Etapas precontractuales	Hasta la firma del contrato	Informe evaluación y publicación	Una vez
13	Contratista	Estipular en el contrato las debidas garantías si se da la ocurrencia de este evento y las sanciones disciplinarias y económicas que deben implementarse	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	No	Oficina Gestora/Contratista	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Establecer en la minuta el término señalado para la realización del contrato	Una vez

8. CONCLUSIÓN

Una vez realizado el anterior estudio del sector económico de acuerdo a los lineamientos de la agencia de contratación del estado Colombia Compra Eficiente, se puede concluir, que el estudio de la oferta y demanda se ajusta a las condiciones del mercado y que la Modalidades de contratación para adquirir los servicios es la modalidad de contratación selección abreviada subasta inversa para contratar el objeto; **SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA.**

En Constancia, se firma en Tame Arauca en el mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

Dup 1
Ing. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano

Proyectó:	Luis Carlos Lopez Gamboa Cps 030 de 2026
Revisó:	Ing. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano